



# ¿Quién gobierna Internet?

Nueva edición  
actualizada y ampliada

**FRIEDRICH  
EBERT**   
**STIFTUNG**

**Original en alemán, publicado en 1/2020 por Política de Medios - Academia Política**

**Friedrich-Ebert-Stiftung**

[www.fes.de/medienpolitik](http://www.fes.de/medienpolitik)

### **Autores**

Henning Lahmann, Jan Engelmann

### **Traducción**

Beatrice Gutmann, Forrest Holmes, Nicolás Pernet - Lingua Viva Traductores

### **Publicación en español**

II/2021 por el Proyecto de Seguridad Regional de la FES en América Latina

<https://colombia.fes.de/fes-seguridad/>

### **Diagramación**

Ángela Lucía Vargas

Las opiniones expresadas en esta publicación no son necesariamente las de la Friedrich-Ebert-Stiftung.

Licencia Creative Commons: CC BY-NC-ND 4.0

Los textos de este trabajo se encuentran bajo una licencia Creative Commons del tipo «Creative Commons Reconocimiento–No Comercial–Sin Derivaciones 4.0 Licencia internacional».

Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.

Esta licencia incluye, entre otras cosas, que los textos pueden publicarse y transmitirse sin modificaciones si el autor o los autores y esta publicación son mencionados como fuente.

Se excluyen de esta licencia todos los contenidos sin texto, como fotos, gráficos y logotipos.

# ¿Quién gobierna Internet?

Nueva edición  
actualizada y ampliada

# Contenido



- 5** Prefacio
- 6** ¡La regulación de Internet nos incumbe a todos!
- 8** ¿Qué significa "gobernanza de Internet"?
- 16** Enfoques y posibilidades de la gobernanza de Internet
- 22** Jugadores en el campo de la gobernanza de Internet
- 36** Discusión y perspectivas
- 39 Glosario
- 40 Literatura y enlaces
- 41 Más información de Internet
- 42 Sobre los autores

# Prefacio

Internet se ha convertido en una promesa global de libertad. Su éxito como red mundial de comunicaciones se basa en su arquitectura liberal y abierta. La cuestión de quién lo gobierna es la pregunta clave que enfrenta la sociedad digital. Seguimos buscando respuestas sobre cómo ciertas áreas podrían estar mejor reguladas y quién debería ser responsable de ellas. Este ha sido un tema constante desde la primera edición de esta publicación: la gobernanza de Internet y su regulación global siguen siendo una tarea inacabada.

En 2005, Jeanette Hofmann definió dicha gobernanza como un “proceso abierto y colectivo de búsqueda [...] cuyo objetivo es llenar una laguna reguladora global de una manera legítima conceptual e institucional”. El Foro de Gobernanza de Internet (IGF: Internet Governance Forum) desempeña un papel central en esta búsqueda. Fundado en 2006 por el secretario general de las Naciones Unidas (ONU), surgió de la Cumbre mundial de las Naciones Unidas sobre la sociedad de la información (CMSI). La ONU convocó esta cumbre entre 2002 y 2005 con el objetivo de superar la brecha digital mundial. Desde entonces, el IGF se ha convertido en el foro internacional central sobre el futuro de la gobernanza de Internet y la política digital, abordando las cuestiones fundamentales de la apertura y la libertad de Internet, así como el acceso a este. El IGF es una plataforma abierta de debate en torno a las cuestiones jurídicas, políticas, sociales y técnicas centrales relacionadas con Internet. Su enfoque de múltiples partes interesadas reúne a todos los grupos pertinentes, especialmente las voces poco representadas de países en desarrollo y recién industrializados. El 14º IGF tuvo lugar por primera vez en Alemania en noviembre de 2019, con el lema “Un mundo. Una red. Una visión”.

A diferencia de otros formatos de la ONU, el IGF no toma decisiones vincu-

lantes. Su objetivo principal es promover un diálogo equitativo y constructivo entre las partes interesadas procedentes de los Estados, las organizaciones internacionales, el mundo académico, las empresas y la sociedad civil. El enfoque básico del IGF es que actores de diversas partes del mundo pueden aportar sus propias perspectivas, discutir las entre sí y así avanzar en la toma de decisiones de otros organismos, como la ONU, Internet Society (ISOC), el Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet (IETF: Internet Engineering Task Force), la Corporación para la Asignación de Nombres y Números (ICANN: Internet Corporation for Assigned Names and Number), la Unión Europea (UE) o la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

La gobernanza de Internet nos incumbe a todos. Para la sociedad digital hay mucho en juego: acceso a Internet, derechos humanos y civiles, participación social, societal, cultural y económica de todos, comercio global justo y confianza en que nuestra red de redes mundial está segura en todo momento. La política digital es y sigue siendo una política social. Quiero dar las gracias a la Friedrich-Ebert-Stiftung, que con esta publicación sigue alentando a los activistas de la sociedad civil, políticos, científicos y ciudadanos a que participen y prosigan esta búsqueda, de modo que se pueda cumplir la promesa de libertad de Internet.

## ¿Cómo debería ser regulado el Internet para ser un

## componente importante de una buena sociedad?

## ¿Y quién debería ser responsable?

La arquitectura liberal y abierta de Internet rara vez se ha visto sometida a una tensión tan severa como la actual. Tras las revelaciones de grandes campañas de espionaje llevadas a cabo por varios servicios secretos y a la luz del enorme número de ciberataques, la necesidad de debatir sobre la recuperación de la soberanía digital es más urgente que nunca.

No obstante, la soberanía digital no debe reinterpretarse en el sentido de que pone en tela de juicio una red mundial abierta y libre y, en cambio, promueve el establecimiento de una infraestructura de vigilancia y censura.

Dr. Jens Zimmermann  
Portavoz de política digital del grupo parlamentario SPD del Parlamento Federal (Bundestag)



La regulación de internet nos incumbe a todos



Internet está con nosotros casi en todas partes. Mientras que los computadores de escritorio viven sus existencias exclusivamente dentro de los confines de la oficina, hace mucho tiempo nos acostumbramos a los teléfonos inteligentes en el patio de la escuela, a los relojes inteligentes en nuestras trotadas matutinas y a los sistemas de asistencia por voz como Alexa o Siri en nuestras cocinas y salas de estar.

En casi todos los ámbitos de nuestra vida confiamos en Internet. Sin embargo, junto a las innumerables ventajas que ofrece, crea casi el mismo número de desafíos para la sociedad, de diferentes maneras y en diferentes grados, según el país. No obstante, algo se cumple en todas partes: no evoluciona por sí solo y no proporciona automáticamente un espacio para que los ciudadanos se expresen libremente. Para que funcione correctamente en el sentido técnico, así como política y socialmente, se necesitan la intervención y dirección humanas. Internet debe estar regulado, administrado y gobernado.

Las leyes que cumplimos provienen del parlamento alemán o de instituciones de la UE. Lo que se aplica a los usuarios en Alemania no sirve necesariamente a los brasileros que usan Internet en Rio de Janeiro. Internet es global, pero está descentralizado y fragmentado en leyes. Se aplican reglas diferentes según dónde se esté cuando se accede a él.

Pero las posibilidades de acceso o el nivel de seguridad en línea tampoco son iguales para todos. La situación en la red refleja en cierta medida la situación política de un país determinado. Las libertades civiles, que los ciudadanos de la UE dan por sentadas en línea, pueden estar prohibidas a los usuarios de un Estado bajo un régimen autoritario.

La política de regulación de Internet se puede dividir en diferentes campos: infraestructura, desarrollo y ayuda internacional; seguridad; derechos humanos y civiles; y desarrollos jurídicos. La pregunta clave aquí es cómo deben aplicarse los diferentes objetivos de esa regulación: ¿por medio de acuerdos entre Estados o con todos los interesados? ¿Mediante tratados vinculantes o a través de una cooperación flexible?

Además de estas preguntas, es especialmente importante determinar quién debe ser responsable de la regulación de Internet. ¿Deberían ser organizaciones internacionales dirigidas por naciones o más bien foros abiertos que incluyan a miembros de la sociedad y actores económicos? Esta publicación se propone dar respuestas a estas preguntas tan importantes en paralelo: ¿quién gobierna Internet, de qué manera y con respecto a qué campos de acción? Un glosario adjunto explica los términos técnicos más importantes utilizados en el texto.

## Las preguntas clave de la regulación de Internet son:

¿Cómo se pueden garantizar las libertades civiles en Internet para tantas personas como sea posible?

¿Cómo debería ser el comercio global a través de Internet?

¿Quién se asegurará de que la infraestructura técnica de Internet siga funcionando sin problema?

A black and white photograph of a modern building's interior atrium. The space is characterized by large glass panels and a polished floor. In the foreground, a person in a dark jacket and pants is walking away from the camera. In the background, two other people are walking towards the camera. The architecture features clean lines and a mix of materials, including glass and metal. The lighting is bright, creating strong reflections on the glass surfaces.

¿Qué significa "gobernanza en Internet"?



¿De qué estamos hablando cuando observamos la forma actual y futura del Internet? ¿De qué estamos hablando cuando consideramos su regulación actual y futura? El término “gobernanza de Internet” se ha convertido en la forma estándar de etiquetar el campo político descrito en el prefacio. El ámbito designado por este término abarca «governar», «reglamentar» y «administrar» el Internet.

### Las dos preguntas clave de la gobernanza de Internet

Es útil dividir el tema en dos preguntas principales. Por un lado, quién debe gobernar Internet, es decir, quién es (o debe ser) responsable de tomar las decisiones relacionadas que sean vinculantes para todos y que afecten a todas las personas usuarias de la red. Es importante entender que Internet no es una estructura unificada y única, y que, más bien, el término denota una «red de redes» global, es decir, una conjunción de muchas redes individuales que se comunican entre sí electrónicamente. Por este motivo, no tiene administración ni gobierno centralizado. Las entidades que van a tomar decisiones sobre su estructura general están por determinarse y no son obvias.

Los candidatos más importantes y sus respectivos roles se presentan en la tercera sección de esta publicación.

Además de la pregunta sobre quién debe gobernar Internet, existe la segunda pregunta sobre qué se debe incluir específicamente entre las competencias de los diferentes actores. Internet es, ante todo, una estructura técnica. Sin embargo, como se mencionó, ninguna otra tecnología tiene hoy un impacto tan transformador y duradero en nuestras vidas personales y profesionales. Por lo tanto, restringir su gobernanza a la administración, extensión y mantenimiento técnico de la infraestructura que lo sustenta se quedaría corto.

### Los cuatro niveles de gobernanza de Internet

Para presentar claramente las diferentes dimensiones de esa gobernanza es necesario considerar cuatro niveles que conforman Internet: infraestructura, lógica, aplicaciones y contenido.

- La infraestructura incluye el *hardware* que forma la estructura básica de la red global: por ejemplo, todos los enrutadores, conmutadores, servidores y equipos para transmisión de datos, como los cables de cobre o fibra óptica.
- La lógica se refiere a las normas técnicas y estándares que son las condiciones para que la comunicación funcione a escala mundial. Estos incluyen recursos tales como el Protocolo de Inter-

## Preguntas clave de la gobernanza de Internet

Gobernanza de Internet

¿Quién hace las reglas?

¿Qué se regula?

net (IP: Internet Protocol), direcciones web, nombres de dominio y el sistema de nombres de dominio (DNS: Domain Name System) correspondiente.

— Las aplicaciones son la parte del Internet que incluye principalmente el *software* que permite a los usuarios interactuar entre sí y con otros sistemas y sitios web. La más importante y conocida de estas aplicaciones es la World Wide Web, a la que se puede acceder por medio de navegadores como Firefox, Chrome o Safari.

— El contenido es el nivel más relevante para los usuarios. Este nivel incluye

todo lo que vemos o con lo que interactuamos en la pantalla del ordenador cuando “navegamos en línea”, es decir, texto, sonido, imágenes, videos u otro contenido multimedia, así como espacios de realidad virtual o bots de chat que dialogan con nosotros.

### De la regulación técnica a la política en Internet

Inicialmente, en los primeros días de Internet, su gobernanza se ocupaba casi exclusivamente de los dos primeros ni-

veles: infraestructura y lógica. Internet se consideró como una infraestructura puramente técnica. Por lo tanto, los problemas que exigían la regulación eran de naturaleza técnica. Con la apertura de la red a usos comerciales y de otro tipo, y con su creciente relevancia en cada vez más áreas de la sociedad, esta concepción estrecha de la gobernanza se ha considerado insuficiente. En la actualidad, la mayoría de los desafíos políticos relacionados con Internet tienen lugar en el ámbito del contenido: cuestiones de acceso al conocimiento y la cultura o los derechos humanos y civiles en Internet. Ahora se reconoce que su gobernanza se refiere a sus cuatro niveles. Sin embargo, esto no impide que diferentes instituciones sean las principales responsables de esos diversos niveles de gobernanza.

Con referencia a los cuatro niveles mencionados, la Cumbre mundial de la ONU sobre la Sociedad de la Información celebrada en Túnez en 2005 por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), a la que asistieron unos diecisiete mil participantes de ciento setenta y cinco países, intentó por primera vez dar una definición completa de la regulación de Internet, que todavía se utiliza mucho en la actualidad: Incluye: “el desarrollo y la aplicación por parte de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en sus respectivos roles, de principios, normas, reglas, procesos de toma de decisiones y programas uniformes que configuran la evolución y el uso de Internet”.

## Cuatro niveles de gobernanza de Internet:



## Tres preguntas para la Dra. Laura DeNardis

Directora del laboratorio de Gobierno de Internet de American University de Washington, DC.

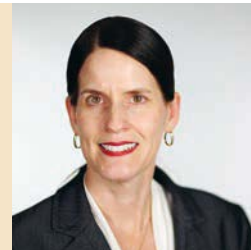


Foto: Centre for International Governance Innovation

### “El ecosistema de actores se está expandiendo”

**¿La ecología ecléctica de Internet se ha convertido en algo en lo que influyen significativamente algunas empresas tecnológicas?**

**Laura DeNardis.** El mundo digital ha pasado de 2D a 3D y la gobernanza de Internet también debe hacerlo. Las batallas más complejas y consecuentes sobre esa gobernanza están surgiendo en el mundo ciberfísico. Internet ha pasado de las pantallas de visualización orientadas al ser humano al mundo material de los dispositivos médicos, los electrodomésticos y la infraestructura ciberfísica industrial. Esta transformación complica lo que cuenta como empresa tecnológica, ya que todas las empresas son ahora empresas tecnológicas, así como qué instituciones de gobierno y establecimiento de estándares son más relevantes.

**¿Cuál considera que es el mayor desafío para la buena gobernanza de Internet?**

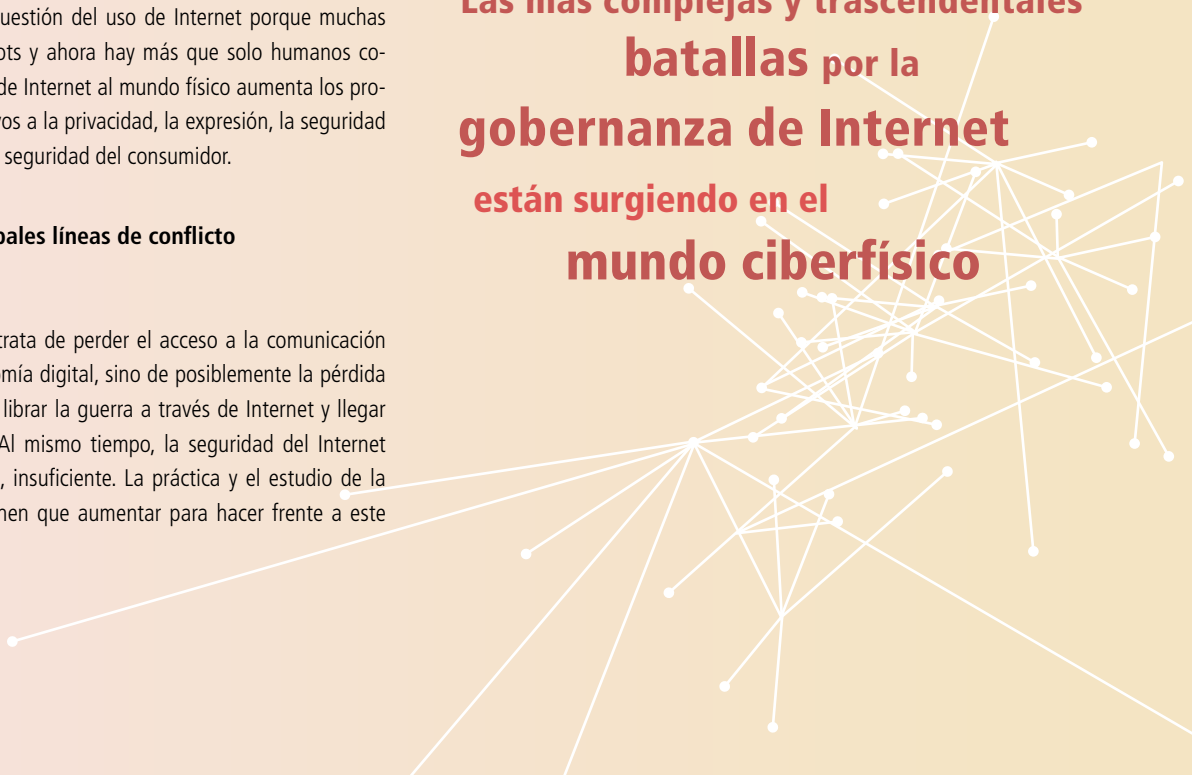
En lugar de contraerse, el ecosistema de actores se está expandiendo. Esto también complica la cuestión del uso de Internet porque muchas “personas” en línea son bots y ahora hay más que solo humanos conectados. La incorporación de Internet al mundo físico aumenta los problemas consecuentes relativos a la privacidad, la expresión, la seguridad nacional, la democracia y la seguridad del consumidor.

**¿Cuáles serán las principales líneas de conflicto en los próximos años?**

Una interrupción ya no se trata de perder el acceso a la comunicación y al contenido, o a la economía digital, sino de posiblemente la pérdida de vidas o la capacidad de librar la guerra a través de Internet y llegar a la infraestructura cívica. Al mismo tiempo, la seguridad del Internet de las cosas es, en general, insuficiente. La práctica y el estudio de la gobernanza de Internet tienen que aumentar para hacer frente a este desafío generacional.

La Dra. Laura E. DeNardis es profesora y decana interina de la Escuela de Comunicación en la American University en Washington, DC, donde también es directora del Laboratorio de Gobernanza de Internet. Con experiencia en tecnología de la información y estudios de ciencia y tecnología, ha publicado seis libros y numerosos artículos sobre las implicaciones políticas de la arquitectura técnica y la gobernanza de Internet. Su último libro, *The Internet is Everything*, analiza de cerca el Internet de las cosas.

**Las más complejas y trascendentales batallas por la gobernanza de Internet están surgiendo en el mundo ciberfísico**



## Breve historia del Internet y su gobernanza

La estructura técnica que ahora conocemos como Internet fue creada a finales de la década de 1960 como un proyecto de investigación del Departamento de Defensa de Estados Unidos y varias universidades ubicadas principalmente en California. Entre 1984 y 1986, la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) amplió esta estructura para formar una red de investigación general, conectando las redes locales de las universidades estadounidenses con el fin de intercambiar información. Alrededor de esta época empezó a utilizarse el término “Internet”.

---

### Internet se extiende por todo el mundo

En la década de 1980 otros países comenzaron a conectarse a Internet, entre ellos naciones europeas como los Países Bajos, Italia y Alemania. Hasta 1991, la NSF había prohibido cualquier uso comercial de Internet; en los años siguientes se flexibilizaron estas restricciones y, a mediados de la década, Internet había pasado a manos privadas. A finales de siglo había crecido considerablemente y los usos comerciales se habían vuel-

to comunes. Por instigación de Estados Unidos, en 1998 se fundó en California la Corporación para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), una organización sin fines de lucro que sigue siendo responsable de coordinar el sistema de nombres de dominio y de otorgar direcciones IP. En esencia, mantiene la estructura técnica de Internet. Como subunidad de la ICANN, la Autoridad de Números Asignados de Internet (IANA: Internet Assigned Numbers Authority) se ha ocupado durante décadas de funciones administrativas y técnicas básicas, registrando y publicando servidores de nombres raíz y nuevos estándares. En 2016, el contrato entre el Departamento de Comercio de Estados Unidos y la ICANN para cumplir estas funciones administrativas expiró y la supervisión de IANA se transfirió al sector privado.

### Desarrollo de la gobernanza intergubernamental de Internet

A medida que Internet se hizo cada vez más comercial, lo hizo con reglamentación de acuerdos multilaterales entre estados. En 1996, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) aprobó los dos denominados “tratados de Internet”: el Tratado de la OMPI sobre derecho de autor (WCT: WIPO Copyright Treaty) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas

(WPPT: WIPO Performances and Phonograms Treaty), cuyo propósito fue adaptar las leyes de derechos de autor de los países participantes a la era digital. Varios países crearon otros tratados relativos a la regulación de Internet en el contexto de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los cuales incluyen el Tratado AGCS, aprobado en 1995, que se refiere al mercado mundial de servicios de telecomunicaciones. Otro hito de la regulación internacional se alcanzó en 2001, cuando el Consejo de Europa aprobó el Convenio de Budapest, que abordó por primera vez en detalle el delito cibernético.

### De la Cumbre Mundial al IGF

A principios del siglo XXI el papel crucial de Internet en la sociedad mundial, más allá del uso comercial, se había vuelto innegable. Para hacer justicia a esto, el secretario general de la ONU, Kofi Annan, encargó a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, organismo especializado de las Naciones Unidas, la organización de una cumbre mundial sobre “La sociedad de la información” (Cumbre mundial sobre la sociedad de la información, CMSI), que se celebró en dos partes, la primera en Ginebra en 2003 y la segunda en Túnez en 2005. El resultado más importante de la cumbre fue la fundación del Foro de Gobernanza de Internet (IGF) como plataforma permanente para discutir cuestiones relacionadas con la regulación de Internet. De aquí ha salido una serie de eventos anuales en distintos lugares desde 2006 y que ahora se planifican y realizan independientes de las Naciones Unidas. En la primera reunión del IGF en Atenas (2006), las diversas líneas de discusión seguían centrándose en cuatro aspectos: apertura, seguridad, diversidad y acceso. Desde entonces, el campo de los temas objeto de debate se ha ampliado.

A medida que **Internet** se hizo **más comercial** lo hizo con un **reglamento caracterizado al inicio por acuerdos multilaterales entre Estados**

## Tres preguntas para la Dra. Jeanette Hofmann

Politóloga e investigadora de Internet en el Centro de Ciencias Sociales (Wissenschaftszentrum de Berlín)



Foto: Jason Krüger / CC BY-SA 4.0

### “Siempre hay margen para experimentar algo diferente”

**Durante años, ha estado estudiando a los actores y los mecanismos de poder que dan forma a la política de Internet. Ha llegado a la conclusión de que cada vez que un nuevo campo de política adopta forma institucional, lo hace en torno a un bien central que debe protegerse. ¿Cómo se entiende esto en el contexto de la gobernanza de Internet?**

**Jeanette Hofmann.** Deberíamos empezar aclarando si, en el caso de la gobernanza de Internet, se puede hablar de un nuevo campo de políticas. En términos generales, se pueden identificar algunas características de un campo de políticas emergente: se percibe un problema y numerosos actores consideran que este problema es tan importante que se deciden a enfrentarlo, reuniéndose una y otra vez para discutir sobre las mejores soluciones. En este caso, el problema radica en la cuestión aún abierta de quién debería establecer las reglas para Internet. Aunque tengan opiniones fundamentalmente diferentes sobre la respuesta a esta pregunta, los actores relevantes siguen formando una subcultura que los hace reconocibles como tales. Esto implica una jerga técnica, cierta experiencia, incluso un tipo de humor que en algún momento es distintivo. Por supuesto, también ha habido procesos en curso de creación de instituciones en el ámbito de la gobernanza de Internet: la ICANN, el IGF y sus versiones nacionales y las áreas de responsabilidad correspondientes en las asociaciones y en los ministerios nacionales. No obstante, todavía no veo un consenso en torno al imperativo de proteger cualquier bien que sea capaz de movilizar un amplio apoyo social. Por el contrario, la mayoría de las personas son más o menos indiferentes ante el asunto de la gobernanza de Internet, si es que lo llegan a conocer.

**En retrospectiva, muchas personas ven las revelaciones de Snowden como una inflexión en la historia de Internet. ¿Hemos entrado desde entonces a una nueva fase en la que nuestra principal preocupación debería ser minimizar el peligro, en lugar de darnos cuenta del potencial liberal de un espacio de comunicaciones global?**

Las entrevistas que realizamos revelaron que muchos expertos ven, en retrospectiva, las revelaciones de Snowden como un punto de inflexión, porque la comunidad crítica en Alemania no logró aprovechar políticamente la evidencia de violaciones sistemáticas de los derechos fundamentales por parte de organizaciones estatales. Un miembro del

Bundestag dijo que habían fracasado como activistas de derechos civiles porque no pudieron llevar a cabo “nuestro Fukushima”. Desde el punto de vista de las políticas, los ideales que prevalecen en los campos políticos vecinos siguen siendo dominantes: industria 4.0, estrategia de IA, pero también seguridad nacional y, más recientemente, política de medios. Que un “Internet libre y abierto” sea un bien que merece protección intrínsecamente es una noción que se invoca a veces, más recientemente en el debate sobre la reforma del derecho de autor, pero carece de la fuerza para determinar un discurso público.

**Por el momento se habla mucho del potencial de uso de las nuevas tecnologías, por ejemplo, la inteligencia artificial o el blockchain (cadena de bloques). ¿Qué posibilidades tiene la sociedad civil de sondear y fortalecer perspectivas divergentes que van más allá de consideraciones solo económicas?**

Ya existe un debate crítico sobre el uso de la IA, por ejemplo, sobre el potencial de discriminación derivado de datos de formación sesgados. En cuanto al *blockchain* o cadena de bloques, hay mucho escepticismo en torno a la idea libertaria de que puede nivelar el poder económico o político. Ciertamente, la comunidad empresarial escucha estas voces críticas, aunque tal vez no se interpreten como muchos desearían. Creo que el potencial de la sociedad civil reside sobre todo en poder señalar alternativas. No todos los motores de búsqueda, plataformas y sistemas expertos siguen la misma lógica. A la sombra de las principales firmas de Internet siempre hay margen para experimentar con algo diferente e inesperado que, de tener éxito, podría cambiar la lógica de progreso lineal y predominante de la política.

La Dra. Jeanette Hofmann, profesora de política de Internet de la Freie Universität Berlin, lleva a cabo investigaciones en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales de Berlín (WZB) sobre gobernanza global, regulación de Internet y cambio digital. También es jefa del grupo de proyectos WZB “Politics of Digitalization”, que investiga la interpretación, negociación y regulación de la transformación digital. De 2010 a 2013 fue experta en la Comisión de Investigación «Internet y Sociedad Digital» del Bundestag alemán. En 2017 contribuyó a la fundación del Instituto Alemán de Internet, el Weizenbaum Institute for the Networked Society.

## Los niveles de política y contenido en la gobernanza de Internet

Suponiendo que la gobernanza de Internet no debe limitarse a la administración técnica de la infraestructura de red, sino que debe extenderse a sus cuatro niveles, se pueden identificar varios problemas que se están abordando mediante la regulación.

### Estabilidad de la infraestructura, cooperación y ayuda internacional

Desde un punto de vista técnico, es absolutamente necesario ampliar y asegurar la infraestructura del Internet. Para funcionar como red de comunicación global, Internet debe ser fiable y digno de confianza, tal como se formula en la declaración oficial de la Iniciativa Net-Mundial de múltiples partes interesadas en su conferencia de 2014 en São Paulo. Cooperar con los países del Sur global es especialmente importante cuando se trata del objetivo de crear y ampliar dicha infraestructura. La brecha digital entre los países desarrollados y en desarrollo tiene que cerrarse. Muchas personas siguen sin poder acceder a Internet y esto limita las oportunidades para el desarrollo económico de muchos países.

Tener un acceso abierto y estable también da a los ciudadanos acceso a una gama más amplia de información política, lo que podría tener un impacto positivo en el desarrollo de las estructuras democráticas.

### Política de seguridad en Internet

En los últimos años, las preocupaciones de seguridad son las que han dado forma a la regulación nacional e internacional de Internet. Los ataques de *hackers* contra los servidores del Bundestag alemán y la infraestructura de TI de las corporaciones DAX, junto con la discusión en torno al peligro del espionaje por parte del grupo tecnológico chino Huawei, al impulsar la ampliación de la cobertura de banda ancha 5G, han llevado, entre otras cosas, a los servicios nacionales de inteligencia a planificar posibles estrategias de defensa y contraataque (*hackbacks*).

La importancia de este asunto es cada vez mayor, así como la incertidumbre sobre qué conjuntos de medidas son más adecuados para hacer frente a los desafíos actuales. Para un estudio de 2019 de la consultora gerencial Deloitte German, se entrevistó a ejecutivos y representantes electos del Bundestag, de los parlamentos estatales y del Parlamento de la UE. Esto reveló que la

manipulación de la opinión pública con desinformación se considera el riesgo cibernético más importante: más que el fraude de datos en línea (70%), el robo de datos o información privados mediante ciberataques (67%) o virus informáticos y *malware* (65%).

En términos de regulación, el campo ya está bastante desarrollado e incluye leyes nacionales de seguridad informática, así como diversas directivas y ordenanzas de la UE. En la ONU se han establecido dos grupos de trabajo paralelos en el ámbito de la ciberseguridad: el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas (UNGGE: United Nations Group of Governmental Experts on Information Security) iniciado por Estados Unidos, y el Grupo de Trabajo de composición abierta (OEWG: Open-Ended Working Group), propuesto por Rusia. Ambos están encargados de examinar cómo los principios del derecho internacional (por ejemplo, el derecho a la legítima defensa establecido en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas) también pueden aplicarse a Internet. Aunque muchos de los sombríos escenarios de “guerras cibernéticas” mortales siguen siendo ficción, la mayoría de los expertos asumen que en los próximos años seguirán aumentando los conflictos a través de Internet entre Estados, así como entre Estados y grupos políticos no estatales.

## Campos de acción de la gobernanza de Internet

Infraestructura, desarrollo y ayuda internacional

Derechos humanos civiles

Política de seguridad de Internet

Desarrollos legales

## Derechos humanos y civiles en la red

Más recientemente, el asunto de los derechos humanos y civiles en Internet ha pasado al frente como otro campo de la gobernanza de Internet. El debate sobre esta cuestión fue impulsado por las revelaciones realizadas por el denunciante de la National Security Agency (NSA), Edward Snowden, en el verano de 2013, que alertaron al público sobre las actividades de vigilancia llevadas a cabo por las agencias de inteligencia a través de Internet. Los documentos clasificados sacados a la luz por Snowden dejaron claro cuán extensa era la vigilancia en línea de los ciudadanos hecha por las agencias de inteligencia. El derecho a la privacidad es el derecho a no ser sometido a vigilancia arbitraria o permanente por parte de los gobiernos o actores económicos. Este derecho ha recibido el apoyo de la ley general de protección de datos de la UE de 2018. Además, en la gobernanza de Internet hay otras dimensiones de derechos humanos y derechos civiles. Estos incluyen la libertad de opinión y expresión, de reunión y asociación y de información. Estas libertades están expuestas a riesgos en Internet, especialmente en aquellos países con regímenes autocráticos o no democráticos.

El derecho a acceder a Internet, así como el correspondiente derecho humano al desarrollo, deben garantizarse, ya que Internet desempeña un papel vital en el desarrollo económico y social de los países y las sociedades. Como ninguna otra tecnología anterior, esta tiene el potencial de ayudar a las personas a salir de la pobreza, y a todas se les debe permitir que la utilicen de esta manera.

## Desarrollos legales

El desarrollo de leyes relacionadas con el Internet puede considerarse como un campo que abarca todos los aspectos de gobernanza mencionados hasta aquí.

Foto: Cayambe / CC-BY-SA-3.0



Aunque la mayoría de los expertos están de acuerdo en que casi todas las reglas creadas para el mundo fuera de línea pueden extenderse también a Internet, la composición técnica de este crea ciertas peculiaridades que dificultan la traducción de estas normas.

Por lo tanto, parece necesario crear reglas nuevas o adaptadas, al menos en algunos casos.

Muchos observadores dudan de que en el futuro próximo los Estados logren crear un régimen de tratados internacionales que regule todas las relaciones jurídicas de la red para todos los participantes. Otras propuestas concretas de tratados, presentadas en particular por la Federación Rusa y la República Popular China, han demostrado ser incompatibles con las libertades civiles y, por lo tanto, han entrado en conflicto con las normas de derecho internacional vigentes. Por eso, fueron rechazadas por la mayor parte de la comunidad internacional. No obstante, el objetivo de configurar la regulación de Internet de conformidad con el derecho internacional no se debe abandonar. Un desarrollo así puede producirse mediante el surgi-

miento de derecho consuetudinario, sin llegar a acuerdos internacionales. Las normas así creadas son equivalentes al derecho internacional. Por otra parte, no se puede descartar que las sub-áreas políticas de la legislación sobre Internet puedan estar moldeadas legalmente por los tratados entre Estados. La conclusión exitosa de la Convención de Budapest contra la ciberdelincuencia, por ejemplo, ya ha demostrado que tales convenciones internacionales están dentro de lo posible, al menos para ámbitos específicos del Internet.

Por supuesto, las normas del derecho internacional son, en cualquier caso, solo una forma de avanzar en la evolución jurídica en el ámbito de la regulación de Internet (véase la publicación de la FES *Völkerrecht in Zeiten des Netzes* [El derecho internacional en la era de Internet]). Los distintos enfoques se describen en la siguiente sección.

# Enfoques y posibilidades de la gobernanza de Internet

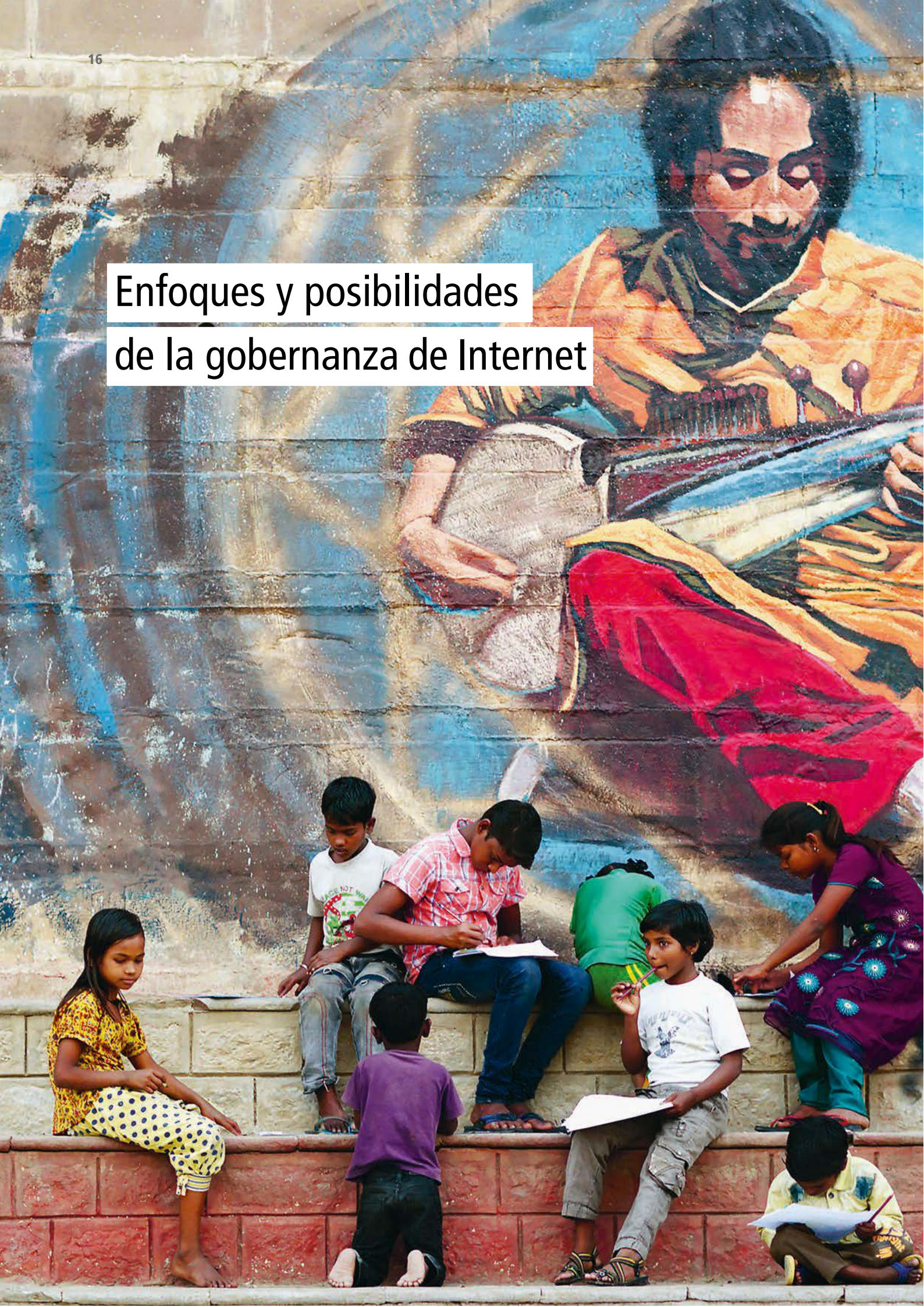






Foto: Kristian Niemi. Creativity / CC BY-NC-ND 2.0

**T**odos los países y otros participantes en la gobernanza de Internet coinciden en que, como estructura de comunicaciones globales, necesita regulación. Sin embargo, cómo va a suceder esto y quién lo presidirá son preguntas para las que no hay respuestas claras. En el siguiente texto se presentan diferentes enfoques sobre dicha gobernanza, con la ayuda de comparaciones conceptuales entre pares. Entre algunos de los pares puede haber superposición: por ejemplo, el modelo de múltiples partes interesadas es una versión de abajo hacia arriba de la regulación que suele funcionar según mecanismos transnacionales y conduce a la creación de derecho blando. Pero estos conceptos no son perfectamente equivalentes. Por lo tanto, es útil describirlos por separado, para comprender mejor los diferentes enfoques de la gobernanza del Internet.

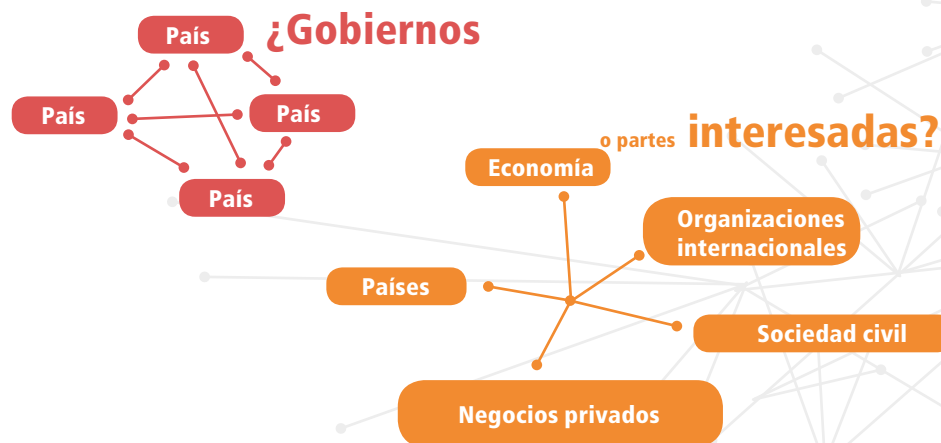
### Modelo intergubernamental frente a modelo múltiples partes

Los dos enfoques básicos de la gobernanza de Internet son el nivel intergubernamental, por un lado, y el enfoque de múltiples partes interesadas, por otro.

### Gobernanza intergubernamental

Consiste en regulaciones creadas entre países o sus respectivos gobiernos. Este es el enfoque tradicional de la política internacional: representantes nacionales se reúnen en conferencias o cumbres y participan en debates sobre los problemas planteados por un campo político específico, luego sugieren soluciones y negocian cómo estas sugerencias pueden volverse leyes y reglamentos. La mayoría de los tratados internacionales en vigor surgieron de esta manera: la Carta de las Naciones Unidas, la Convención sobre el derecho del mar y la Convención de Ginebra sobre los refugiados. Las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad también se aprueban así. Prácticamente todas las organizaciones internacionales destacadas, como el Consejo de Europa, la Unión Africana y la Organización Mundial del Comercio funcionan de manera similar. El modus operandi fundamental de la Unión Europea sigue el mismo patrón. Este modelo otorga a los países implicados un control total sobre el proceso y los resultados de la redacción de los reglamentos. Con respecto a la gobernanza de Internet, el mejor ejemplo de modelo intergubernamental sería la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

## ¿Quién debería hacer las reglas?



### El modelo de múltiples partes interesadas: implica a todos

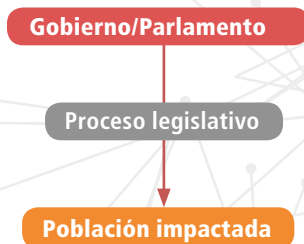
El modelo de múltiples partes interesadas es relativamente nuevo en comparación con el enfoque intergubernamental tradicional. Intenta involucrar a todos los jugadores que se ven afectados por un asunto o una política como participantes iguales en el proceso de toma de decisiones. Cuáles son las partes interesadas pertinentes depende del campo de políticas en cuestión. En el área de la gobernanza de Internet son los gobiernos de los países del mundo, empresas privadas implicadas en Internet, representantes de la sociedad civil, ONG y organizaciones internacionales. El modelo de múltiples partes interesadas fue sugerido por primera vez por el Grupo de Trabajo de Gobernanza de Internet como resultado de la primera parte de la Cumbre mundial sobre la sociedad de la información celebrada en Ginebra en 2003. Se diseñó como un compromiso entre la gobernanza exclusiva de las empresas privadas, por un lado, y la gobernanza exclusiva de los gobiernos nacionales, por otro. Hoy en día, este enfoque se sigue usando en la ICANN, así como en el Foro de Gobernanza de Internet.

### Una disputa en curso

Aunque dejar la gobernanza global de Internet únicamente en manos de empresas privadas ya no se considera una opción adecuada, sobre todo debido al predominio económico sesgado de las empresas de TI estadounidenses, existe un desacuerdo considerable con respecto a cuál de los dos enfoques mencionados es preferible para acercarse a esa gobernanza. Si bien las naciones occidentales en particular han respaldado enérgicamente el modelo de múltiples partes interesadas, un grupo de países como China, India, Rusia, Irán y Arabia Saudí han exigido que el mandato de la UIT se amplíe a toda la gobernanza de Internet. Esta sugerencia se hizo por última vez en la Conferencia de la UIT en Busan, Corea del Sur, en 2014. Los países mencionados defienden la opinión de que una organización internacional que opera según el modelo intergubernamental está mejor equipada para proteger sus intereses. Sin embargo, el procedimiento de votación de la UIT preocupa a los representantes de las naciones occidentales, ya que, con relativa facilidad, los gobiernos no democráticos pueden utilizar sus votos para bloquear reglamentos conducentes al ejercicio de las libertades civiles por parte de sus ciudadanos en Internet.

## ¿Cómo crear las regulaciones?

¿Arriba-abajo



o abajo-arriba?

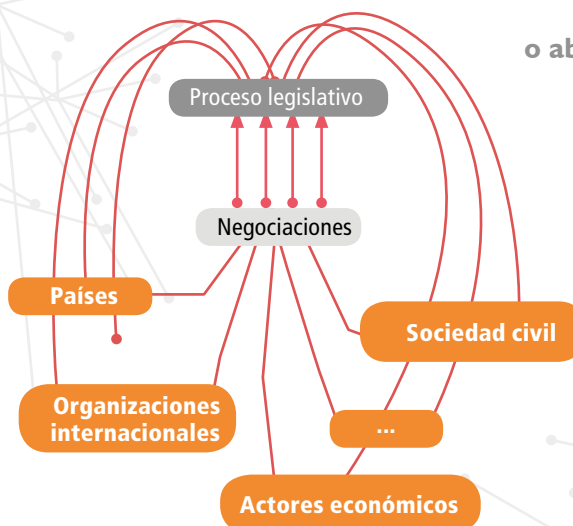
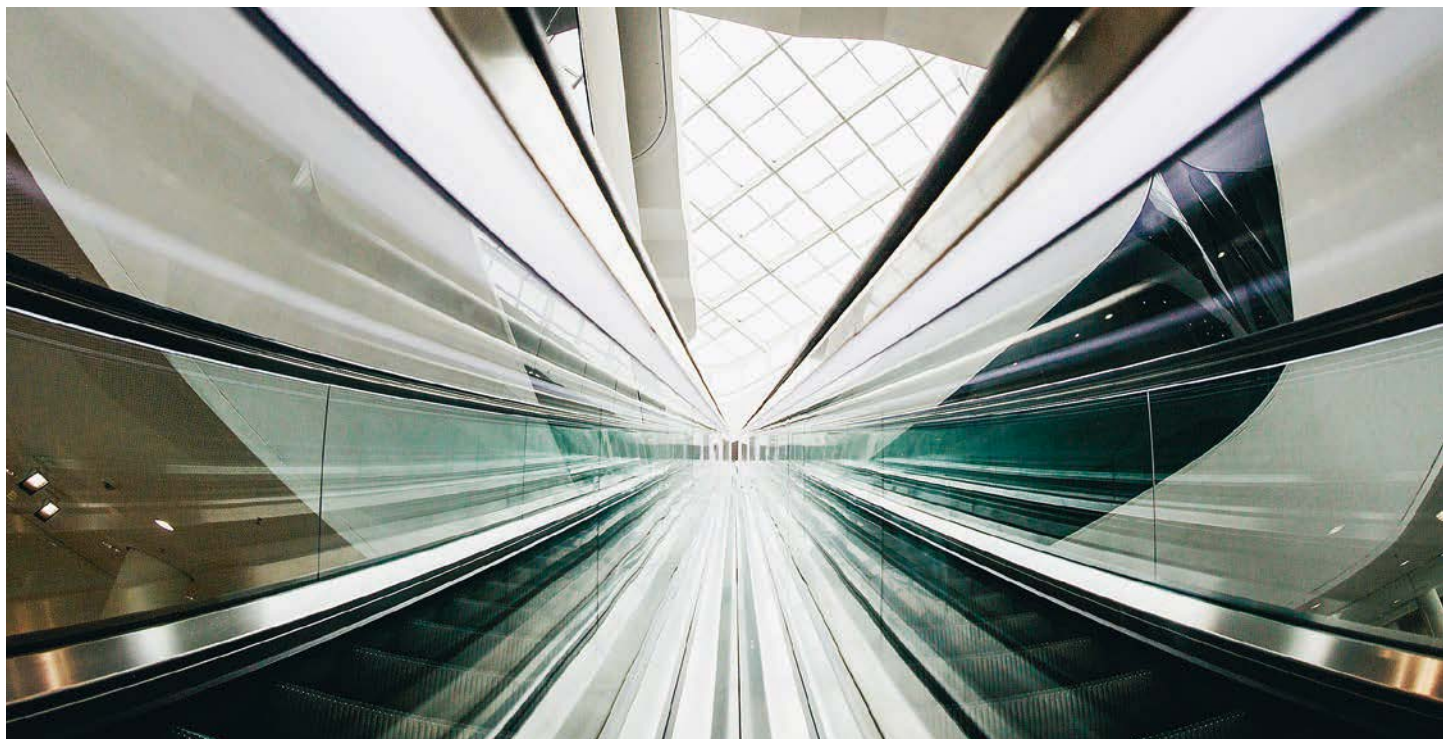


Foto: Leo Hidalgo. Futuristic place / CC BY-NC-ND 2.0



Pero no solo los regímenes autoritarios han mostrado preocupación por el modelo de múltiples partes interesadas. Muchos gobiernos del Sur global han señalado que la mayoría de las partes interesadas proceden de países ricos. Señalan que, por ejemplo, cualquier persona que no pueda recaudar los fondos necesarios para asistir a los eventos pertinentes no estaría involucrada en el proceso de múltiples partes interesadas. Por lo tanto, las decisiones que afectan a todos los usuarios de Internet podrían tomarse sin la representación de los países más pobres.

### Gobernanza de arriba hacia abajo

Los dos enfoques que acabamos de presentar están estrechamente relacionados con otro par de conceptos: los enfoques de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba para crear regulaciones. “De arriba hacia abajo” se refiere al proceso de toma de decisiones que realiza una entidad investida con una autoridad superior. El ejemplo habitual son las leyes aprobadas por los poderes legislativos.

De hecho, los poderes federales han recibido su mandato legislativo desde “abajo”, de los ciudadanos por medio de elecciones. Sin embargo, el proceso real de redacción de la legislación se lleva a cabo en procesos altamente formalizados en el ámbito gubernamental. Las leyes aprobadas de esta manera repercuten “abajo”: los ciudadanos que no participan directamente en la creación de la legislación final. Esta forma de aprobar legislación vinculante es el sello distintivo de las democracias representativas. En el área de la gobernanza de Internet se aplica cuando los países son el único agente en un proceso de toma de decisiones. Este es el caso predominante en los foros intergubernamentales y en las organizaciones internacionales en las que se crean normas que obligan y comprometen a los países involucrados y, por lo tanto, a sus ciudadanos por medio de un efecto “de arriba hacia abajo”.

En el campo de la gobernanza de Internet, un ejemplo típico sería una vez más la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

### El modelo de múltiples actores: enfoque “de abajo hacia arriba”

A diferencia del que acabamos de describir, el modelo de múltiples partes interesadas se caracteriza por un proceso “de abajo hacia arriba”. Las partes que participan en los procesos de toma de decisiones del modelo de múltiples partes actúan como iguales. Con respecto a la gobernanza de Internet, esto significa que los representantes de la sociedad civil o la economía también pueden ejercer una influencia directa en las negociaciones, en lugar de conferir primero un mandato a los representantes elegidos democráticamente. La ventaja de esta versión de base es que, idealmente, quienes se ven afectados por una decisión tienen su propia voz en el proceso de adaptación. Este enfoque ha sido criticado también por concederle demasiada influencia a los actores económicos u otras poderosas entidades, un peligro, según se afirma, que en teoría puede reducirse al mínimo bajo la tutela de la democracia representativa. Además, según este punto de vista, el

cuerpo jurídico resultante de los procesos “de abajo hacia arriba” tiende a estar fragmentado y, en ocasiones, incluso es contradictorio.

### ¿Multilateral o bilateral?

Otro conjunto de conceptos, estrechamente vinculados a los ya mencionados, que puede servir para diferenciar entre diversas formas de elaborar reglamentos en el ámbito de la gobernanza de Internet, consiste en los procesos multilaterales o bilaterales, por un lado, y los procesos transnacionales, por el otro.

Los procesos de toma de decisiones se denominan multilaterales o bilaterales si se hacen entre los gobiernos en un contexto internacional. Esto puede ocurrir en un grupo de varios países organizados en conferencias internacionales o dentro de organizaciones internacionales, o puede llevarse a cabo simplemente entre dos Estados. Los procesos bilaterales suelen apuntar a concluir un acuerdo bilateral. Debido a la estructura global de Internet, los acuerdos bilaterales relativos a su gobernanza –aparte de, digamos, las cuestiones relativas a la ampliación de la infraestructura en regiones cercanas a la frontera– son excepcio-

nales. Los arreglos para las cuestiones que no se abordan en el ámbito de los acuerdos bilaterales se establecen mejor en foros multilaterales. La UIT vuelve a ser un ejemplo útil.

### Transnacional: más allá de las naciones y no entre ellas

En cambio, los procesos que no se llevan a cabo entre los Estados sino en el ámbito supranacional se denominan transnacionales. Esos procesos trascienden las fronteras nacionales sin que los gobiernos nacionales tengan un control exclusivo de ellos. Una vez más, en este caso, se trata de involucrar a los representantes de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones. Los modelos de múltiples partes interesadas de la ICANN y el IGF son ejemplos paradigmáticos de mecanismos transnacionales en la gobernanza de Internet. Hay pocas áreas que necesitan reglamentación que estén tan adaptadas al enfoque transnacional como el Internet, dado que su estructura es intrínsecamente transnacional. Por supuesto, las fronteras nacionales desempeñan un papel en la red, por ejemplo, en el geobloqueo de contenido de transmisiones con licencia territorial. Pero, muchas de las estructuras básicas

de Internet están diseñadas de forma transnacional, una característica que hace que las soluciones puramente nacionales a su gobernanza sean frecuentemente inadecuadas.

### Derecho duro frente a derecho blando

Por último, las regulaciones en el ámbito de la administración de Internet pueden clasificarse en las categorías de «derecho duro» o «derecho blando». El «derecho duro» designa aquellas normas que pueden identificarse como leyes reales, es decir, normas que obligan a cualquier persona sometida a ellas a realizar o abstenerse de realizar ciertas acciones. El derecho duro se puede hacer cumplir por distintos medios. Un veredicto dictado en un tribunal de justicia es el ejemplo obvio, pero de ninguna manera el único. En lo que respecta al derecho internacional, especialmente, a menudo no hay ninguna autoridad jurídica específica responsable de la ejecución. Esto no implica que tales reglamentos no son derecho duro. Las violaciones de estas normas pueden sancionarse de otras formas, como una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU.

## ¿Qué forma deben tomar las regulaciones?

Derecho blando

Acuerdos

Cartas de intención

Resoluciones Códigos de prácticas

Declaraciones

Directivas...

puede volverse

Derecho duro

Leyes Estatutos

Regulaciones

Tratados...

## Principios, opiniones, resoluciones

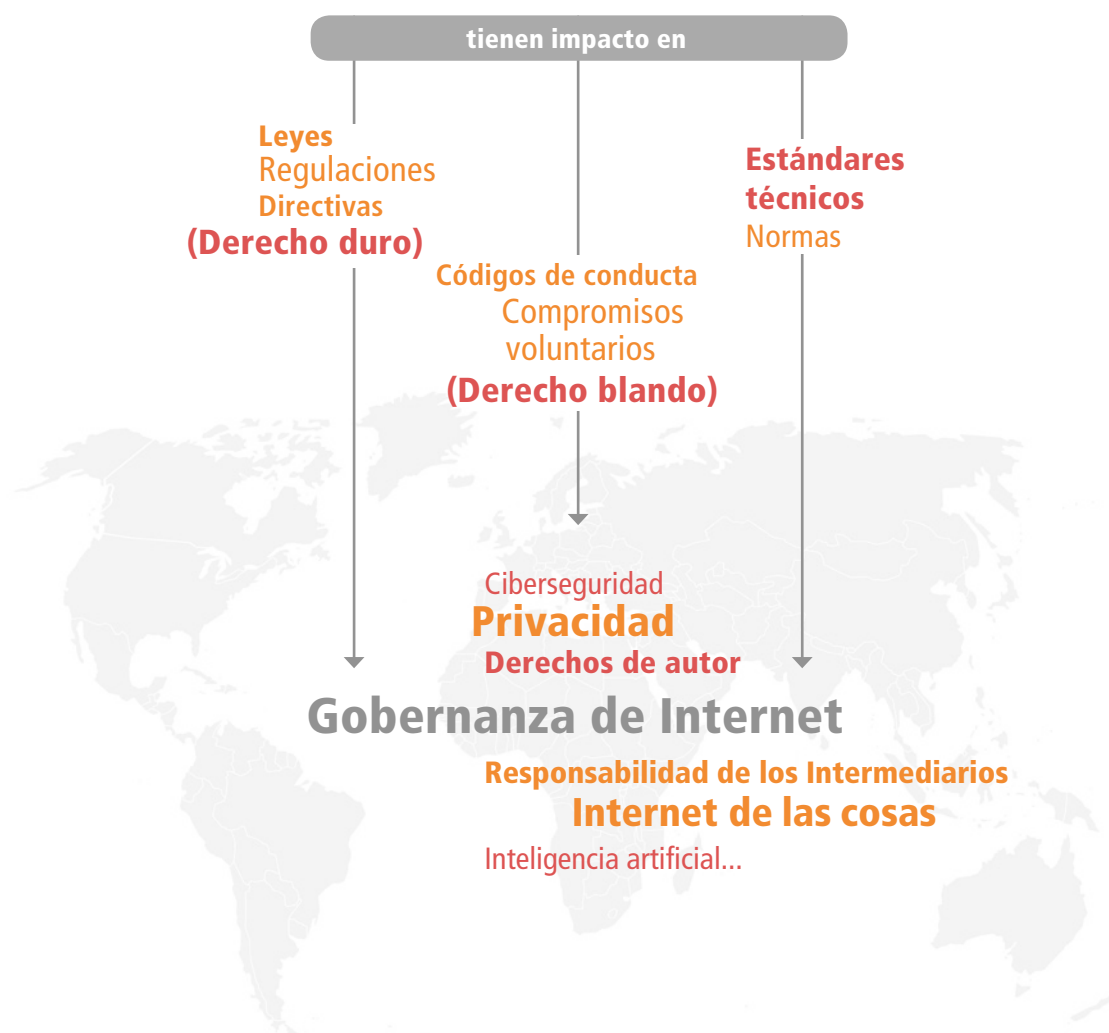


Gráfico basado parcialmente en "Digitalpolitik. Eine Einführung" (2017)

Para gobernar Internet eficazmente es necesario un gran número de tratados, leyes y otros reglamentos en forma de derecho duro. Un ejemplo de tratado internacional relativo a la gobernanza de Internet sería la mencionada Convención de Budapest sobre la ciberdelincuencia, creada por el Consejo de Europa en 2001 y que codifica una serie de normas sobre la lucha internacional contra la ciberdelincuencia. Lo notable de esta convención es que, aun cuando se creó bajo los auspicios del Consejo de Europa, es abierta en el sentido de que cualquier país puede ratificarla, aunque no forme parte de esta organización internacional.

Hoy, Estados Unidos, Canadá, Japón e Israel se han unido a la convención y

se han declarado obligados por los reglamentos que contiene.

Por otro lado, el «derecho blando» se refiere a acuerdos o declaraciones que contienen directivas dirigidas a cualquier persona sujeta al documento pero que no se pueden aplicar de forma fiable. En el plano internacional, el derecho blando es muy común. Muchas conferencias u otras reuniones de representantes nacionales no dan lugar a resoluciones vinculantes ni a tratados internacionales, sino a cartas de intención o acuerdos fundacionales que expresan un consenso sin incluir ninguna ley concreta y aplicable. Las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas caen en esta categoría. A diferencia de las resoluciones del Consejo

de Seguridad, estas no son de cumplimiento obligatorio.

### Las ventajas del derecho blando

En particular, habida cuenta de estas diferencias fundamentales en los valores, es mucho más probable que se acuerden conjuntos de normas no vinculantes en el ámbito transnacional. Sin embargo, de la naturaleza no vinculante del derecho blando no debe concluirse que carece de impacto normativo. Una vez aprobados, estos principios a menudo pueden tener un efecto duradero en su grupo objetivo: tras su establecimiento, cuantas más partes adhieran a las leyes blandas y las traten como vinculantes les hacen acumular fuerza y convertirse, en cierto modo, en leyes duras.

# Jugadores en el campo de la gobernanza de Internet



quebec UGBM cfre openlab



**E**n el campo de la gobernanza de Internet hay muchos jugadores distintos, como se dejó en claro en la sección anterior. Especialmente en lo que respecta al modelo de múltiples partes interesadas, es necesario determinar quiénes son las partes interesadas reales de Internet, para que se escuchen sus voces y puedan participar en las cuestiones de su gobernanza. A continuación se describen los actores más importantes del modelo de múltiples partes interesadas.

### Estados

Como estructura técnica transfronteriza y global, Internet aún requiere una regulación gubernamental en cada país. Sus usuarios siempre están sujetos a las leyes y otras regulaciones del país en el que se encuentran cuando se conectan. Así, cada país crea inicialmente sus propias leyes de gobernanza de Internet que están vigentes dentro de su propio territorio. Más allá de eso, su infraestructura transfronteriza, como los cables submarinos transatlánticos que transportan tráfico de datos intercontinentales, son proporcionados y mantenidos conjuntamente por los países involucrados.

Los proponentes del enfoque intergubernamental ven a los países, junto con las organizaciones internacionales, que solo existen en virtud de ser fundadas y acompañadas por los Estados miembros, como los únicos responsables de la gobernanza de Internet. En contraste, los defensores del modelo de múltiples partes suelen considerar que los países son partes interesadas importantes. Por lo tanto, los representantes nacionales suelen estar presentes dondequiera que se debata dicha gobernanza. Esto es válido para las reuniones del Comité Asesor de la ICANN, así como para las conferencias del Foro de Gobernanza de Internet (IGF).

### Sociedad civil

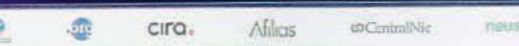
En Alemania -al igual que en muchos otros países- hay varios grupos de in-

terés, centros de estudios y ONG que actúan en el campo de la gobernanza de Internet y que pueden clasificarse como partes interesadas de la sociedad civil. Incluyendo el capítulo alemán de la Internet Society, Chaos Computer Club y Digitale Gesellschaft (Sociedad Digital). Estas organizaciones sin fines de lucro se preocupan por cuestiones políticas generales relacionadas con Internet. Contribuyen al debate mediante la realización de estudios o paneles de expertos o participando en campañas de activismo y sensibilización pública. La European Digital Rights (EDRI) es una ONG paraguas europea en Bruselas cuyas raíces históricas se encuentran en cuestiones de protección y vigilancia de datos. En los últimos años, las secciones nacionales y las comunidades de voluntarios de Wikimedia y la Open Knowledge Foundation también se han pronunciado sobre cuestiones políticas relacionadas con el libre conocimiento y la ley sobre derechos de autor.

### Aumentar la diversidad

Access Now es una ONG con la capacidad y la experiencia para hacer campañas eficaces que aboga por la libertad de expresión, las tecnologías de cifrado y la neutralidad de la red. También colabora con empresas de telecomunicaciones en la elaboración de informes sobre transparencia. Otra ONG estadounidense, Electronic Frontier Foundation, tiene una oficina de enlace en Bruselas y emprende acciones legales contra violaciones de los derechos de los consumidores o la privacidad de los usuarios de Internet. Esta forma de litigio estratégico también forma parte del repertorio de las ONG de Alemania, como la Gesellschaft für Freiheitsrechte/Sociedad por los Derechos Civiles.

Además, hay que mencionar varias organizaciones que no se centran específicamente en cuestiones de Internet. Organizaciones como Amnistía Internacional o Human Rights Watch hacen la tarea de supervisar, analizar y clasificar



si los derechos humanos y civiles se respetan en la red y hacer sonar la alarma si la situación empeora en algún lugar concreto. Desde hace algunos años, el grupo de expertos Freedom House, con sede en Washington, DC, ha publicado un informe anual titulado *Freedom on the Net [Libertad en la Red]* que resume y evalúa el estado de la libertad en Internet en todo el mundo. Por supuesto, las iniciativas del Sur global, como el Centro para el Internet & Sociedad o TI para el Cambio, ambas con sede en Bangalore, India, también abordan cuestiones de gobernanza de Internet y el impacto de las innovaciones tecnológicas en las sociedades democráticas.

### Actores del sector privado

Además de los participantes de la sociedad civil, las empresas de la economía privada y sus grupos de interés relacionados son sin duda partes interesadas en la administración de Internet. Después de todo, la infraestructura moderna de Internet está en su mayor parte (y en la

mayoría de los países) en manos privadas. Esto es válido para los proveedores de servicios (en Alemania, por ejemplo, Deutsche Telekom, 1&1 Drillisch y Vodafone), así como para gigantes como Google, Facebook y Yahoo. Todos ellos tienen interés en opinar sobre la gobernanza de Internet. Los grupos de interés del sector privado también participan en los procesos de regulación de Internet.

Las entidades privadas que son especialmente grandes o importantes y que debido a su posición económica tienen un gran impacto en la forma en que se utiliza Internet, a veces se ven confrontadas directamente por cuestiones de gobernanza de Internet. Se trata de problemas que deben resolver por iniciativa propia o por intervenciones de las autoridades en forma de órdenes judiciales y resoluciones antimonopolio. Por ejemplo, en mayo de 2014, el Tribunal de Justicia Europeo ordenó a Google implantar el llamado “derecho al olvido”, es decir, eliminar, previa solicitud, cualquier resultado de búsqueda que viole el derecho a la privacidad de una persona.

A continuación, Google creó un Consejo Consultivo en el que dos representantes de la dirección y ocho expertos externos (entre ellos, el fundador de Wikipedia, Jimmy Wales, y la exministra de Justicia alemana, Sabine Leutheusser Schnarrenberger) tuvieron la tarea de elaborar lineamientos para la eliminación de datos y de consulta en casos individuales difíciles. En septiembre de 2019, el Tribunal de Justicia Europeo aclaró en un fallo de seguimiento que Google solo estaba obligado a eliminar los enlaces en la UE, en lugar de hacerlo en todo el mundo. Una vez más, se revela la contradicción entre las culturas jurídicas vinculadas territorialmente y los objetivos más amplios de la gobernanza de Internet: crear reglas universales y seguridad procesal en todo Internet.

### Autorregulación regulada

La adopción en Alemania de la ley de aplicación de redes de 2017 (NetzDG) provocó un debate sobre la eliminación de contenido. Se discutió si los plazos de eliminación y las multas por infracciones que la ley impone a las plataformas sociales las motivaría a eliminar cualquier contenido problemático. O si, en caso de duda, determinarían el grado en que se ha violado la dignidad humana. Es decir, sopesar la importancia de la libertad de expresión frente a la de evitar lesiones a la reputación personal de alguien.

Este enfoque (corporativo) es visto por los activistas como una especie de jurisdicción privada *de facto*. Muchos observadores también temen el llamado “efecto paralizador” de la libertad de expresión, ya que los usuarios se abstienen cada vez más de hacer declaraciones críticas en Internet y se limitan a ejercer sus derechos básicos.

Aunque el riesgo de este “bloqueo excesivo” no pudo verificarse en esta fase, ya que la NetzDG se evalúa dos años después de su entrada en vigor, la discusión se ha centrado en que, si se elimina contenido admisible, no debería establecerse un procedimiento de retirada para satisfacer las reclamaciones



Foto: James Cridland. Crowd / CC BY 2.0



## Tres preguntas para Ioannis Kouvakas

Abogado de Privacy International en Londres



Foto: Private

### “Nadie puede leer cientos de formularios de consentimiento todos los días”

**Los escándalos de abuso de datos se discuten en los medios principalmente en términos de grandes plataformas de Internet. ¿Está justificado este enfoque en su opinión?**

**Ioannis Kouvakas.** Sí y no. En general, la atención pública se centra en grandes empresas como Google, Facebook y Amazon, y quizás en sus competidores chinos Tencent, Alibaba y Baidu, y con razón. Todas estas empresas se han vuelto increíblemente grandes y poderosas en los últimos años. El experto en seguridad Bruce Schneier lo dice bien: “Con cada artículo escrito sobre el desagradable comportamiento de vigilancia de Facebook, miles de otras compañías suspiran de alivio de que la atención se centre en Facebook y no en ellas. Facebook es uno de los principales actores en este campo, pero hay innumerables compañías que nos espían y manipulan con fines de lucro”. Esta es una de las razones por las que en noviembre de 2018 presentamos quejas legales contra concentradores de datos y las denominadas empresas *adtech*.

**Las revelaciones en torno a Cambridge Analytica han hecho que el público internacional sea consciente de que las elecciones son muy susceptibles de ser influidas por el análisis de datos y la microsegmentación. ¿El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) ofrece una defensa efectiva?**

Es importante tener en cuenta dos aspectos aquí. En primer lugar, el llamado RGPD no es nada nuevo. Sí, aporta un mayor nivel de transparencia, crea garantías más sólidas para el consentimiento de los usuarios y el control de sus datos personales y prevé multas más altas en caso de infracción. Sin embargo, no es el primer instrumento de protección de datos. La protección de datos existía mucho antes, y en Europa se adoptaron leyes de protección de datos hace décadas. En otras palabras, los datos personales de los usuarios están protegidos, no solo por el RGPD, sino también por otros instrumentos jurídicos, muchos de los cuales lo preceden.

En segundo lugar, al igual que con estos otros instrumentos, no debemos olvidar que el RGPD es simplemente una ley, un reglamento, para ser más precisos. Y aunque tiene como objetivo coordinar la protección de datos personales, corresponde a las autoridades reguladoras hacer cumplir y

salvaguardar los derechos de los usuarios. En otras palabras, la ley no es nada sin su aplicación. Las autoridades locales de protección de datos deben ejercer sus poderes y condenar estos métodos de procesamiento de datos.

**¿Qué pueden hacer los consumidores para defender sus esferas privadas de un capitalismo de datos que se está haciendo más avanzado tecnológicamente?**

Vivimos en tiempos turbulentos; muchas personas no saben si pagar el alquiler o cómo pagar el alquiler, si mañana seguirán teniendo trabajo o si tienen derecho a quedarse donde están. Nadie tiene tiempo de leer cientos de formularios de consentimiento todos los días. Actualmente es extremadamente difícil que el individuo comprenda lo que está sucediendo con sus propios datos, pero sin derechos de datos sólidos es casi imposible hacer que las empresas influyentes rindan cuentas. Los derechos de datos no solo protegen los datos, también ayudan a compensar los desequilibrios de poder entre las personas, el Estado y el mercado, una relación que actualmente se caracteriza por asimetrías extremas.

Ioannis Kouvakas es abogado de Privacy International (PI) y trabaja en una variedad de proyectos en la interfaz de vigilancia gubernamental y comercial y uso indebido de datos. Sus intereses incluyen la seguridad nacional, la ciberseguridad, la privacidad, la tecnología y los derechos humanos. Antes de incorporarse a PI trabajó como abogado del NOYB (Centro Europeo de Derechos Digitales) y de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) en Viena.

## Tres preguntas para el Dr. Matthias C. Kettemann

Abogado y especialista en el orden normativo de Internet



Foto: Private

### “Es prometedor que las cosas se muevan a una mayor cooperación”

**¿Es posible concebir nuestra esfera pública democrática sin los llamados intermediarios de la información como Facebook o Twitter?**

**Matthias C. Kettemann.** No cabe duda de que los intermediarios de la información proporcionan importantes espacios de comunicación en los que se pueden hacer contribuciones al debate público. Especialmente la presencia perceptible —al menos en los círculos interesados— de ciertos políticos en las redes sociales permite una nueva intensidad de la interacción. La comunicación en línea promueve fuertemente la actividad política coordinada, que también produce resultados sin conexión —piense en los movimientos #metoo y Fridays for Future—.

Sin embargo, las prácticas sociales y la forma en que las personas utilizan los medios de comunicación también son factores decisivos. El Informe de noticias digitales del Instituto Reuters 2019 para Alemania, por ejemplo, ha demostrado que incluso los sectores de la población con afinidad por Internet dependen principalmente de otras fuentes de información. Como en el pasado, la televisión sigue siendo la principal fuente de noticias para el 45 por ciento de los usuarios adultos de Internet en Alemania. Solo una pequeña proporción de ellos solo obtiene información en línea.

**¿Cómo se podría, por debajo del umbral de la regulación legal y más allá de las prácticas de filtraciones, persuadir a los intermediarios para tratar de manera más responsable su función de curaduría entre hechos, noticias y usuarios?**

Muchos intermediarios prefieren no verse a sí mismos como curadores de opiniones; si lo hicieran, se encontrarían muy rápidamente en una posición de responsabilidad editorial y podrían ser considerados responsables tan pronto se dieran cuenta de cualquier contenido en sus plataformas. Sus algoritmos y reglas, que determinan qué contenido puede ver quién y cómo, deben basarse en los derechos humanos y en los valores fundamentales. Esto también se puede lograr mediante mecanismos de autorregulación eficaces (externos). El Consejo de Europa, por ejemplo, ha proporcionado un marco para ello adoptando en 2018 las recomendaciones de su Comité de Ministros sobre las funciones y responsabilidades de los intermediarios de Internet (MSI-NET: Committee of experts on Internet Intermediaries) y estableciendo directrices importantes para el diseño futuro de reglas para redes sociales. En particular,

la protección de la integridad de las elecciones y la lucha contra la incitación al odio han dado lugar a un código de conducta dentro de la UE para la autorregulación de los grandes proveedores. Aunque la ausencia de mecanismos y criterios claros de autocontrol que deben cumplirse deja mucho margen de mejora, la dirección en la que se están moviendo estos esfuerzos normativos, es decir, la intervención mediante enfoques reguladores cooperativos en ámbitos en los que la legislación vinculante por sí sola no puede alcanzar los objetivos deseados, es algo prometedor.

**Ahora, la discusión se centra en contener la desinformación y el discurso de odio porque los vemos como un peligro potencial para la democracia. ¿No deberían los diversos actores responsables de la gobernanza de Internet prestar más atención al establecimiento de estándares para la IA y los algoritmos de toma de decisiones?**

No hay evidencia empírica de que la desinformación y la incitación al odio como tales representen una amenaza para la democracia. Más peligrosos son los cambios en los marcos de referencia acordados socialmente, la degradación de la cultura política, la seducción del comportamiento antiintelectual y el uso de un lenguaje deshumanizador por parte de los políticos. No podemos detener estos desarrollos imponiendo regulaciones más estrictas sobre el uso de algoritmos por parte de los intermediarios. Aunque los algoritmos complejos no se orientan fácilmente, al menos algunos intermediarios han comenzado a diseñar algoritmos que contrarrestaran la tendencia humana a interactuar con contenido “límite” (lo que a su vez hace más probable que dicho contenido se recomiende a otros usuarios). En lo que respecta a la fijación de estándares para los algoritmos, actualmente existen tantas declaraciones sobre el diseño de algoritmos, algo delicado desde el punto de vista ético, que hay peligro de una estandarización excesiva. Demasiadas normas pueden ser perjudiciales si no está claro qué reglamentos protegen las libertades individuales y promueven la cohesión social.

Dr. Matthias C. Kettemann, LL.M. (Harvard) es jefe del programa de investigación “Estructuras reguladoras y formación de reglas en espacios de comunicación digital”, del Instituto Leibniz de Investigación de Medios/Instituto Hans Bredow (HBI) de Hamburgo, y profesor adjunto de derecho público, derecho internacional y derechos humanos en la Universidad de Heidelberg.

de las partes cuyo derecho a la libertad de expresión se ha violado. Además, la supresión del contenido que constituya un delito penal, como amenazas de muerte o incitación al odio, ha sido criticada por ser insuficiente. Como resultado, el gobierno de la gran coalición ha anunciado que realizará nuevos cambios y aclaraciones a la ley, y también introducirá el requisito de informar dicho contenido a las autoridades (estatus 11/2019).

Un problema básico con la aplicación es que las reclamaciones sobre conductas delictivas pueden llegar a nada, ya que las oficinas centrales de Facebook y Co. se encuentran en su mayoría fuera de Europa y, por lo tanto, se sujetan solo a los acuerdos de cooperación jurídica pertinentes en esos países. En este caso, la gran coalición ha anunciado que aclarará el requisito de que las plataformas proporcionen información. La Comisión de la UE ha anunciado que revisará el marco jurídico europeo, incluido hasta el momento en la Directiva de comercio electrónico, en forma de una nueva ley de servicios digitales (estatus 11/2019). Por lo tanto, cabe suponer que el aumento de la responsabilidad de la plataforma por incitación o discurso de odio, junto con el endurecimiento de los requisitos para que las plataformas proporcionen información a las autoridades en tales casos seguirán siendo un punto de conflicto normativo entre Estados Unidos y la Unión Europea, también en el contexto de las deliberaciones sobre la Directiva Europea de eEvidence y la ley Cloud norteamericana.

Otro asunto que se debatirá durante la evaluación de la NetZDG es el desarrollo ulterior del marco de la llamada autorregulación regulada. El principio básico aquí, que también se aplica en otros ámbitos políticos, es que las empresas están obligadas legalmente a autorregularse. En cuanto a la gobernanza de Internet, ya se puede observar que los proveedores comerciales están desarrollando códigos de conducta vinculantes para sus plataformas y, en caso de infracciones, adoptan medidas

que luego se someten regularmente a una supervisión independiente. En este contexto, el anuncio público de Mark Zuckerberg en noviembre de 2018 de que su empresa endurecería sus “estándares comunitarios” y establecería un consejo consultivo independiente fue acogido con beneplácito como un paso en la dirección correcta, pero también se criticó como un nuevo avance hacia la privatización de la vigilancia.

### Organizaciones inter y supranacionales

Además de las organizaciones internacionales o transnacionales creadas para las telecomunicaciones en general, o Internet en particular, existen otras inter o supranacionales que desempeñan un papel en la gobernanza de Internet.

#### El papel de las Naciones Unidas

Desde principios del siglo XXI, cuando se había hecho evidente el impacto trascendental que Internet tendría en la vida civil, económica y política en todo el mundo, las Naciones Unidas han intentado asumir un papel destacado en su gobernanza.

Tomando la iniciativa, organizaron la Cumbre mundial sobre la sociedad de la información (CMSI) en dos partes: la primera en Ginebra en 2003 y la segunda en Túnez en 2005. Tras concluir la primera parte de la cumbre, Kofi Annan, entonces Secretario General de las Naciones Unidas, nombró al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Internet (GTIG), concebido para identificar y aclarar las cuestiones fundamentales sobre el terreno y elaborar sugerencias para posibles vías de acción. Los resultados del Grupo de Trabajo se discutieron en Túnez, y esa segunda parte de la cumbre llevó a la fundación del Foro de Gobernanza de Internet (IGF), cuyo objetivo es formalizar y dar continuidad al discurso en torno a dicha gobernanza. Dentro de Naciones Unidas, también, se plantean periódicamente preguntas relativas a la administración de Internet. En este sentido, se debe hacer especial hincapié en “El derecho a la privacidad en la era digital”, una resolución presentada por Alemania y Brasil en la Asamblea General en diciembre de 2013. En respuesta al escándalo de la NSA tras las revelaciones del denunciante Edward Snowden, la resolución estableció que la privacidad de las personas en Internet debe protegerse de las acciones arbitra-



Foto: ITU, R. Farrell / CC BY-SA 2.0

rias u otras formas injustificadas de injerencia gubernamental.

Las acciones para fortalecer el multilateralismo de la regulación de Internet han pasado recientemente a primer plano en la ONU. En el verano de 2019, la Secretaría General presentó un informe titulado “La era de la interdependencia digital”, que resume un año de trabajo

de un panel internacional de expertos. En él se hace hincapié en su capacidad y autoridad únicas para reunir a diversas partes interesadas y establecer conjuntamente las normas y los marcos que puedan garantizar un futuro digital justo para todos. El informe presenta recomendaciones para la acción y varios modelos sobre la forma en que el modelo de múltiples partes interesa-

das puede desarrollarse más. Con sus agencias, la ONU podría desempeñar un papel importante en el seguimiento del cumplimiento de los objetivos mundiales de desarrollo sostenible en la producción digital y en otros procesos de establecimiento de estándares, por ejemplo, en el ámbito de la seguridad cibernética.

## Tres preguntas para Moez Chakchouk

Director general adjunto de la UNESCO



Foto: Nizarus / CC BY 2.0

# “Internet es mucho más que infraestructura y aplicaciones”

### ¿Cómo percibe la UNESCO su papel en términos de cuestiones de gobernanza multilateral de Internet?

**Moez Chakchouk.** La UNESCO reconoce el potencial de Internet para fomentar el desarrollo humano sostenible y construir sociedades del conocimiento inclusivas, así como para mejorar el libre flujo de información e ideas en todo el mundo. Junto con la UIT, también ha lanzado la Comisión de Banda Ancha para el Desarrollo Digital, cuyo objetivo es definir estrategias para acelerar la implantación de la banda ancha en todo el mundo y examinar aplicaciones que podrían hacer que las redes de banda ancha mejoren la prestación de una amplia gama de servicios sociales, desde la sanidad hasta la educación, la gestión ambiental, la seguridad y mucho más. El enfoque de la UNESCO sobre la gobernanza de Internet se basa en su marco sobre la universalidad de Internet, un concepto y marco adoptados por la UNESCO en 2015 para resumir las posiciones de la organización sobre Internet.

El concepto reconoce que Internet es mucho más que infraestructura y aplicaciones, es una red de interacciones y relaciones económicas y sociales que tiene el potencial de velar por los derechos humanos, empoderar a las personas y comunidades y facilitar el desarrollo sostenible. El concepto usa cuatro principios que dicen que Internet debe basarse en los derechos humanos, ser abierto, accesible y basado en la participación de múltiples partes interesadas. Se han abreviado como principios R-O-A-M [Rights, Openness, Accessibility, and Multi-stakeholder].

Comprender Internet de esta manera ayuda a reunir diferentes facetas de su desarrollo, relacionadas con la tecnología y las políticas públicas, los derechos y el desarrollo. Mediante el concepto de universalidad de Internet, la UNESCO destaca cuatro campos separados pero interdependientes de la política y la práctica que se consideran “clave” para evaluar un mejor entorno de Internet: el acceso a la información y el conocimiento, la libertad de expresión, la privacidad y las normas éticas y comportamientos en línea.

**Para muchos observadores, la Cumbre mundial sobre la sociedad de la información (CMSI) celebrada en Túnez en 2005 dio la chispa inicial para un mayor compromiso con las cuestiones políticas de la red. Aparte del IGF, ¿no necesitamos más espacios para el debate internacional sobre cuestiones urgentes como la protección de datos y el libre acceso a la información?**

Uno de los principios del concepto de universalidad de Internet se refiere a la participación de múltiples partes interesadas como elemento esencial para construir con éxito una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo. La UNESCO fomenta el desarrollo de procesos de múltiples partes interesadas en los ámbitos nacional, regional e internacional para discutir y colaborar en la expansión y difusión de Internet. El Día Internacional del Acceso Universal a la Información es una oportunidad importante para debatir estas cuestiones, incluida la conciencia de que el derecho a la información es esencial

## OCDE y OMC

Otras organizaciones internacionales para mencionar en este contexto son la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Bajo los auspicios de la OMC, fundada en 1995, se creó el Acuerdo sobre tecnología de la información (ATI), que regula los aranceles y las barreras comerciales de casi todos los intercambios de productos de TI en el mundo.

Esto se puede clasificar indirectamente como gobernanza de Internet. El Acuerdo general sobre el comercio de servicios (AGCS), también creado por la OMC, incluye la regulación del comercio transfronterizo en el ámbito de las telecomunicaciones.

La OCDE también ha abordado asuntos de gobernanza de Internet en varias ocasiones. En 2010, su informe

“El papel social y económico de los intermediarios de Internet” [“The Economic and Social Role of Internet Intermediaries”] dio definiciones y evaluaciones innovadoras sobre el omnipresente “capitalismo de plataformas” digital. En la conferencia ministerial de la organización celebrada en París en junio de 2019, la política digital de competencia estaba en lo más alto de la agenda.

## La Unión Europea

La Unión Europea participa activamente en diversos ámbitos de la gobernanza de Internet, en particular por medio de su actividad reguladora directa en el mercado local europeo. Un ejemplo de ello es la llamada Agenda Digital para Europa, creada por la Comisión Europea en 2010, que creó el marco para un mercado nacional digital en Europa. En los últimos años, la Comisión de la UE ha intensificado sus esfuerzos para intervenir en la política reguladora y armonizar los procedimientos. Este proceso se ha caracterizado por un equilibrio de la perspectiva representada por los Estados miembros en el Consejo, orientada hacia objetivos económicos, con la visión más orientada al consumidor y participativa representada por el Parlamento. Los instrumentos jurídicos más importantes en este ámbito en los últimos años han sido el Reglamento general de protección de datos (2018), la Directiva sobre derechos de autor en el mercado único digital (2019) y el Reglamento de privacidad electrónica, que aún se está debatiendo. Al otorgar autoridad para la política digital a la comisaria de Competencia, Margrethe Vestager (Dinamarca), la nueva Comisión, dirigida por la presidenta Ursula von der Leyen (Alemania), ha enviado una clara señal de que seguirán nuevas medidas reguladoras, por ejemplo, en la redacción de la ley de servicios digitales sobre la cuestión de un impuesto digital, que probablemente generará cierta controversia interna.

para una gobernanza transparente y responsable y es un requisito previo para la participación pública en la formulación de políticas sociales y otros procesos de toma de decisiones.

### ¿Cómo experimenta personalmente la brecha de conocimientos en términos de la infraestructura técnica de Internet?

El desarrollo de la infraestructura y la tecnología son elementos esenciales para crear sociedades del conocimiento. Las desigualdades de acceso a fuentes de información, contenido e infraestructura ponen en duda el carácter global de nuestras sociedades de la información y, en consecuencia, obstaculizan su crecimiento. Existe una brecha de conocimientos en términos de infraestructura técnica; por eso la UNESCO promueve el concepto de alfabetización mediática e informativa, que incluye competencias relacionadas con la alfabetización de Internet. El Programa Información para Todos (IFAP: Information for All Programme) ha estado profundizando el conocimiento en una variedad de medios de comunicación y otros proveedores de información, como Internet. Las políticas y estrategias de alfabetización mediática e informativa de la UNESCO también abogan por la formación de alfabetización en información básica dirigida a estudiantes de primaria superior y adultos.

Moez Chakchouk es director general adjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y jefe de la Sección de Comunicaciones e Información, que también es responsable de la gestión de Internet, el desarrollo general de los medios y el desarrollo de la inteligencia artificial. Es experto internacional en TIC e ingeniero; estudió en París y Túnez y fue uno de los principales funcionarios del sector público tunecino. Anteriormente, fue presidente y CEO de Tunisian Post.

## Unión Internacional de Telecomunicaciones

Fundada en 1865 como Unión Telegráfica Internacional, la UIT se convirtió en una agencia especializada de la ONU en 1947 y tiene su sede en Ginebra. Sus responsabilidades abarcan principalmente los aspectos técnicos de las telecomunicaciones.

Esto incluye coordinar la asignación de frecuencias de radio a escala mundial, instituir la cooperación internacional con respecto a las órbitas de los satélites de telecomunicaciones, desarrollar normas técnicas globales y coordinar la colaboración con los países del Sur global en lo que respecta a la ampliación de su infraestructura tecnológica de comunicación.

La UIT está abierta a todos los países y actualmente tiene ciento noventa y tres miembros. Aunque las empresas privadas y organismos tales como proveedores de

Internet, fabricantes de aparatos técnicos y organizaciones de investigación también pueden hacerse miembros, la UIT sigue el modelo intergubernamental en lugar del de las múltiples partes interesadas. Todos los miembros que no sean países tienen una condición de asesoría y de observación, y no tienen derecho a votar. Las elecciones siguen la regla de la mayoría. El órgano supremo es la Conferencia Plenipotenciaria, que se reúne cada cuatro años.

Desde principios de siglo, la UIT ha intentado ganar apoyo en el campo de la gobernanza de Internet. Fue una de las cuatro agencias de las Naciones Unidas que organizaron la Cumbre mundial sobre la sociedad de la información 2003 y 2005. No obstante, hasta el momento su papel se ha limitado principalmente a cuestiones técnicas y de infraestructura.

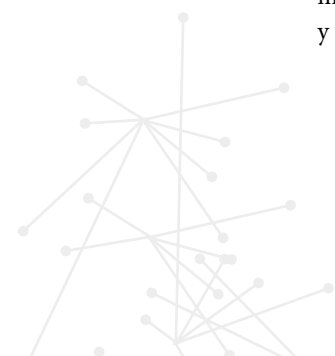


Foto: ITU, D. Woldai/CC BY-SA 2.0 Houlin zhao, de China, ha sido el jefe de esta organización desde 2015.

## Tres preguntas para Laura-Kristine Krause

Copresidenta de D64 y directora y gerente de More in Common



Foto: Private

### “Veo el mayor apalancamiento a nivel europeo”

**¿Existe un enfoque específicamente socialdemócrata en ciertos aspectos de la regulación de Internet?**

**Laura-Kristine Krause.** Libertad, justicia, solidaridad: son valores que deben defenderse, especialmente en la era de Internet. Por lo tanto, una perspectiva socialdemócrata de la digitalización es muy importante, pero significa también que debemos renegociar lo que implica preservar estos valores en la práctica. Un mundo digitalizado requiere nuevas fórmulas y enfoques para reconocer estos valores antiguos (pero muy relevantes).

Esto se aplica, por ejemplo, a los desafíos de la coexistencia social en una sociedad digital y a las formas en que nos enfrentamos al capitalismo digital, pero especialmente al mundo del trabajo digitalizado: la digitalización permite a las personas una mayor flexibilidad y autonomía para ganarse la vida, por ejemplo, permitiendo que el trabajo independiente en solitario se convierta en una normalidad. A primera vista, esto puede parecer un paso atrás a la luz de los logros de la socialdemocracia clásica. Sin embargo, la tarea de la socialdemocracia es garantizar que las normas sociales se mantengan sin que se interpongan al mismo tiempo en el camino del cambio social.

**En su opinión, ¿qué debería hacer Alemania para garantizar la mayor participación posible en los debates sobre el futuro de Internet?**

En primer lugar, el futuro de Internet debe considerarse como un aspecto natural de debates políticos más amplios. Con demasiada frecuencia, los asuntos digitales se discuten “por separado” entre los especialistas en políticas digitales, en lugar de integrarse en debates orientados al futuro en otras áreas políticas. Para maximizar la participación de las personas en estos debates, es importante también que los debates futuros sobre la digitalización no se den como discusiones técnico-abstractas, lo que podría tener un efecto disuasorio, sino como lo que realmente son: contribuciones importantes a nuestro futuro compartido, al futuro de nuestra sociedad y a nuestra prosperidad futura.

**Teniendo en cuenta la naturaleza global de Internet, ¿cree que las leyes nacionales pueden, al menos potencialmente, estimular la competencia internacional por las mejores soluciones?**

Por supuesto, es importante aplicar enfoques reguladores de las cuestiones de política digital nacional, pero esto siempre debe hacerse centrándose en lo que tiene sentido y en lo que realmente tiene las mejores posibilidades de alcanzar los objetivos previstos. Sin embargo, en términos de impulsar la competencia por las mejores soluciones, veo el mayor apalancamiento potencial no en el ámbito nacional, sino en el europeo: debido al tamaño del mercado común europeo, aquí es donde existe el potencial de producir cambios impactantes y dirigir las cosas en la dirección correcta. El mejor ejemplo de ello es el Reglamento general de protección de datos, que es poco apreciado en Alemania, pero que, debido a su amplio alcance, ha establecido un estándar regulador que se extiende mucho más allá de las fronteras de la UE. Numerosos actores en Estados Unidos, por ejemplo, están adhiriendo a sus disposiciones. Sin embargo, para que la UE refuerce y amplíe su papel como “regulador pionero”, los reguladores nacionales tendrían que participar de forma más constructiva en los debates políticos digitales a escala de la UE. Como ha demostrado la adopción de la directiva de derechos de autor de la UE, hay mucho margen de mejora aquí, especialmente cuando se trata de una competición saludable por las mejores soluciones.

Laura-Kristine Krause es copresidenta del grupo de expertos afiliado al SPD D64, Centro para el Progreso Digital. También es miembro honorario del Consejo Estatal de Desarrollo Digital y Cultura de Renania-Palatinado y del Consejo Consultivo Digital de Brandenburgo. Krause es directora general fundadora de More in Common Alemania. Anteriormente, fue directora de programa del centro de pensamiento Das Progressive Zentrum y asociada sénior en una firma de consultoría de estrategia. Sus puestos profesionales anteriores incluyeron trabajar en el equipo de campaña electoral de Hillary Clinton.

### ¿La UIT, principal agencia de gobernanza de Internet?

Por iniciativa de Rusia, China e India se hicieron por primera vez sugerencias concretas para modificar el tratado fundacional de la UIT en la Conferencia mundial sobre comunicaciones internacionales en Dubái, en 2012. Entre ellas

estaba la ampliación del mandato de la organización para incluir las funciones desempeñadas anteriormente por la ICANN. Esos países expresaron como argumento principal la preocupación de que Estados Unidos ejerza demasiada influencia sobre esta organización privada que tiene su sede en California. El borrador del nuevo tratado fue criti-

cado duramente no solo por los países occidentales y el Parlamento Europeo, sino por representantes del sector privado. Google, por ejemplo, publicó un comunicado condenando las sugerencias como un ataque al Internet libre y abierto.

## Tres preguntas para el Prof. em. Wolfgang Kleinwächter

Experto alemán en el campo de la gobernanza de Internet



Foto: republica / CC BY-SA 2.0

### “No hay alternativa a un enfoque colectivo”

**¿En qué medida el «autoritarismo digital» de países como China o Rusia choca con el objetivo de la ONU de crear nuevas arquitecturas para la colaboración digital global?**

**Wolfgang Kleinwächter.** La nueva complejidad de la gobernanza de Internet refleja un *statu quo* político más amplio a finales de esta década: el neonacionalismo digital va en aumento. En 2018 Freedom House dedicó su informe anual Libertad en la Red a “El riesgo del autoritarismo digital”. Cada vez son más los gobiernos que ven las cuestiones políticas relacionadas con Internet a nivel mundial, principalmente mediante una perspectiva nacional. Quieren controlar el flujo de datos que cruza sus fronteras. Temen que la comunicación sin fronteras socave la seguridad nacional, sus economías digitales domésticas o las culturas locales. Las palabras clave son «soberanía cibernética», «segmentos nacionales de Internet» o «mi país primero». El objetivo es reintroducir las fronteras que la revolución de la información había eliminado cuando las redes basadas en TCP/IP y DNS abarcaron a todo el mundo. Muchos gobiernos ya no creen en

las soluciones globales para la lucha contra el ciberterrorismo, la ciberdelincuencia transfronteriza o el monopolio digital. Prefieren acciones unilaterales dentro de sus propias jurisdicciones. Rusia ha construido su propia raíz de Internet, China filtra el contenido nocivo. Irán, Arabia Saudí e India han introducido sólidas leyes de localización de datos. Estados Unidos excluye a Huawei de crear redes 5G. Francia opta por un impuesto digital. Alemania empuja a Facebook a bloquear las noticias falsas y los discursos de odio. Además, los gobiernos de muchos países en desarrollo simplemente bloquean todo acceso a Internet si está ocurriendo algo que no les gusta. Veintidós Estados africanos, de los cincuenta y uno, han interrumpido la conectividad en los últimos cinco años.

**¿Significa eso que estamos retrocediendo y reintroduciendo barreras que habían sido eliminadas por la revolución digital?**

Un Internet fragmentado reduciría la utilidad general de la red mundial, provocaría inestabilidad en el ciberespacio, obstaculizaría la innovación y el crecimiento económico, promovería

el proteccionismo nacional y fomentaría la censura y la vigilancia locales. Abriría las puertas a nuevas formas de confrontación entre los “segmentos nacionales de Internet”, incluidas las “guerras de redes” libradas con una nueva generación de armas cibernéticas. Hoy en día, algunos gobiernos ven el Internet global no como una situación de ganar-ganar, sino más bien como un juego de suma cero, con ganadores y perdedores. Creen que pueden ganar estabilidad política nacional (y fortalecer el poder local) si regulan Internet limitando las actividades económicas y sociales conexas dentro de su territorio. Pero este enfoque tiene otro lado. La reintroducción de las fronteras nacionales en el ciberespacio no crea realmente más seguridad. Lleva a una ilusión de control, pero no corresponde a las realidades de la era de la información. Al igual que con las cuestiones ambientales, la acción unilateral no resuelve los problemas mundiales de la humanidad.



Los países mencionados intentaron una vez más ampliar las responsabilidades de la UIT en otra conferencia en Busan, Corea del Sur, en 2014, tratando incluso de incluir asuntos como el derecho a la privacidad y la vigilancia gubernamental. Estos planes fueron frustrados por las naciones occidentales, encabe-

zadas por Estados Unidos, que respondieron a las críticas refiriéndose al modelo de múltiples partes interesadas que se va a implementar. En la Conferencia de la UIT 2018 en Dubái, sus Estados miembros elaboraron una hoja de ruta de 2020 a 2023 y discutieron cuestiones fundamentales para la competencia di-

gital, como los umbrales de entrada al mercado y los controles de fusiones.

---

### **Corporación para la Asignación de Nombres y Números (ICANN)**

La ICANN se fundó en 1998 por iniciativa del Departamento de Comercio de Estados Unidos. Su sede se encuentra en Los Ángeles, California. Es una organización privada sin fines de lucro que administra el Sistema de Nombres de Dominio (DNS) de Internet en nombre del Departamento de Comercio. El DNS es una red global de bases de datos que registra los nombres de dominio y las direcciones IP correspondientes. Se ha llamado el directorio telefónico de Internet.

La ICANN no está sujeta al control directo de ningún gobierno. Tampoco tiene autoridad gubernamental. Sus reglamentos relativos a Internet entran en vigor mediante tratados de derecho civil concertados con otras organizaciones, especialmente en países distintos de Estados Unidos. Como se mencionó, esta organización es uno de los principales ejemplos del modelo de participación múltiple. Su institución central es el consejo de administración, que tiene veintiún miembros, y que toma decisiones cruciales solo después de haber negociado con un comité compuesto por representantes gubernamentales de ciento diez países. Representantes del sector privado, la comunidad tecnológica, el mundo académico y la sociedad civil también participan en la toma de decisiones.

### **¿Compatibilidad con la legislación de la UE?**

Poco después de que el Reglamento general de protección de datos entrara en vigor en mayo de 2018, la ICANN presentó una demanda contra un registrador de dominio alemán en el Tribunal Regional de Bonn. La pregunta a los jueces:

**En el IGF 2018 en París, el presidente francés Macron proclamó la necesidad de un “multilateralismo innovador” en materia de regulación de Internet. ¿No exigiría esto una mayor participación de los actores no estatales en los principales foros políticos internacionales, como la ONU, la OMC, el G20?**

El Grupo de Alto Nivel de Cooperación Digital de las Naciones Unidas ha hablado de “la era de la interdependencia digital”. La interdependencia significa que ningún país puede seguir existiendo aisladamente. Significa también que las soluciones solo se pueden encontrar mediante una mayor cooperación entre todas las partes interesadas, es decir, los gobiernos, las empresas, la sociedad civil y la comunidad técnica. Además, significa que las soluciones solo se pueden encontrar entendiendo que la ciberseguridad, el comercio digital, los derechos humanos y la tecnología están interrelacionados entre sí. No hay alternativa a un enfoque holístico y colectivo. El multilateralismo innovador exige sabiduría y coraje, pero sobre todo buena voluntad política, lo que es una rareza en nuestro tiempo.

El unilateralismo digital ofrece frutos fáciles, pero son frutos envenenados. El unilateralismo digital puede llevar a la militarización del ciberespacio, a guerras comerciales digitales y a violaciones en línea de los derechos humanos. Puede socavar la estabilidad en el ciberespacio, un espacio utilizado por más de la mitad de la población mundial. El ciberespacio fue creado por personas, pero para las generaciones futuras formará parte de un patrimonio común, de su ecosistema natural. No cabe duda de que la inestabilidad en el ciberespacio es tan peligrosa como el cambio climático.

Wolfgang Kleinwächter es profesor emérito de Política de Internet en la Universidad de Aarhus. Es miembro de la Comisión Global de Estabilidad en el Ciberespacio, ha sido miembro de la Junta Directiva de la ICANN (2013-2015) y embajador especial de la Iniciativa de Red Mundial (2014-2016). También asesora a numerosos comités e instituciones sobre gobernanza y seguridad de Internet, incluida la ONU, el Foro para la Gobernanza de Internet (IGF) y la UE.



Foto: Kranich, pixabay.com / CC0

¿se obligó a la empresa a recopilar información de contacto administrativa y técnica (los denominados datos WHOIS) para nuevos registros de dominios, según lo estipulado por su acreditación de la ICANN? El tribunal determinó que el manejo económico de los datos de la empresa era suficiente para evitar el uso indebido. Sin embargo, no hizo comentarios sobre la cuestión de si las prácticas de transmisión de datos exigidas por la propia ICANN constituyen una violación del RGPD. La ICANN anunció luego que continuaría discutiendo con la Comisión Europea y el supervisor europeo de Protección de Datos sobre la integridad de los servicios WHOIS.

### Foro de Gobernanza de Internet (IGF)

El Foro de Gobernanza de Internet se ha denominado el paradigma del modelo de múltiples partes interesadas en

el campo de la gobernanza de Internet. Fundado en 2006 como resultado de la Cumbre mundial sobre la sociedad de la información, convocada en 2003 y 2005, el IGF es el primer foro continuo y global para debates relacionados con la gobernanza de Internet. Parte de la motivación de la fundación del IGF por parte de la ONU fue crear un contrapeso a la ICANN, con sede en Estados Unidos. Sin embargo, a diferencia de la ICANN, el IGF no tiene el mandato de aprobar resoluciones vinculantes.

El IGF se reúne cada año e invita a representantes de los gobiernos, así como de las demás partes interesadas mencionadas anteriormente, para participar en el debate en torno a la regulación de Internet. En noviembre de 2019 se reunió por primera vez en Alemania.

La estructura organizativa del IGF abarca la Secretaría, que tiene oficinas en la sede de las Naciones Unidas en Ginebra, y el Grupo Asesor de Múltiples Participantes (MAG), que se encarga de

preparar la realización y el contenido de sus reuniones anuales. El MAG está formado por cincuenta y seis miembros y representantes de todas las partes interesadas. Intenta rotar cada año alrededor de un tercio de los representantes de sus diferentes grupos de accionistas. Además, hay diecisiete IGF regionales y subregionales. El objetivo general de estas sucursales es crear espacios adicionales para el diálogo en los que varios actores puedan discutir los temas de Internet más relevantes para las necesidades de sus respectivas comunidades. Uno de esos espacios es el Diálogo Europeo sobre Gobernanza de Internet (EuroDIG), que intenta reunir perspectivas nacionales mientras desarrolla modelos y posiciones europeas sobre Internet.

### Institucionalización del Foro de Gobernanza de Internet Alemania

Desde la fundación del IGF se han establecido muchos foros regionales y nacionales. La sucursal alemana del IGF, el Foro de Gobernanza de Internet Alemania (IGFD), ha existido como una estructura flexible desde 2008. Promueve un proceso abierto de debate, según lo exige el modelo de múltiples partes interesadas, y convoca una conferencia anual que reúne a los actores nacionales en el campo de la gobernanza de Internet.

Su tarea es mantener y elaborar el diálogo sobre la legislación de Internet, pero en el ámbito nacional.

Desde principios de 2016, el IGFD ha incluido un comité asesor y una secretaría. El comité asesor está compuesto por representantes de la política, la ciencia, la economía y la sociedad civil. Asesora al IGFD y promueve su trabajo al público en general. La secretaría tiene su sede en las oficinas de Reporteros sin Fronteras.

### ¿Adónde apuntan los acontecimientos?

En su informe “La era de la interdependencia digital” [The Age of Digital Interdependence], la ONU propone tres

caminos hacia una arquitectura adecuada para la cooperación digital global:

— El modelo “IGF plus” asume que la participación de más representantes del gobierno y el sector privado produciría resultados más concretos, siempre que las diversas líneas de debate se moderen adecuadamente. Con este fin, podrían establecerse nuevos órganos (Junta Consultiva, Fondo Fiduciario) y nuevas funciones. Un “acelerador de cooperación” tendría la tarea de mantener el enfoque y la intensidad de la cooperación en un gran número de instituciones, organizaciones y procesos identificando puntos de convergencia entre las coaliciones existentes y las preguntas en torno a las cuales podrían formarse nuevos grupos, preferiblemente multidisciplinarios. Una “incubadora de políticas” proporcionaría el vínculo que falta actualmente entre las plataformas de diálogo, cuya tarea consiste en identificar las lagunas reguladoras, y los órganos de formulación de políticas manteniendo el impulso de la discusión, incluso si no pueden tomar decisiones jurídicamente vinculantes en sí mismas.

— Un enfoque de “Arquitectura de co-gobernanza” tendría como objetivo utilizar el modelo comprobado de redes horizontales para desacoplar las tres etapas de identificación de las lagunas reguladoras, imponer la regulación de implementación y hacer cumplir la regulación de cada una y abordarlas según la división del trabajo. Las “redes de cooperación digital” autónomas y abiertas tendrían la tarea de diseñar estándares digitales. Las “plataformas de soporte de red” estabilizarían la participación en estas redes y les ayudarían

a trabajar de manera eficiente, pero no interferirían con el contenido de su trabajo. En cambio, una “red de redes” tendría un papel de coordinación en la organización de foros para el intercambio a intervalos regulares. Una vez que se acordaran las normas, las autoridades gubernamentales relevantes podrían utilizarlas como orientaciones y definir los mecanismos de aplicación.

se limita a proponer modelos y estándares para las responsabilidades. También podría promover la recopilación y el debate de soluciones globales para la aplicación de estándares existentes en ámbitos específicos.

Estos tres modelos se basan en el principio de múltiples partes interesadas como base y podrían combinarse de

**La ONU propone tres caminos  
para construir la cooperación  
digital global:  
IGF plus  
Arquitectura de co-gobernanza  
distribuida y  
Bienes Comunes**

— La “Arquitectura Digital Commons” se basa en el movimiento Bienes Comunes, cuyo objetivo es proteger y mantener los bienes comunes de acuerdo con ciertos principios. Esta perspectiva se tiene cada vez más en cuenta en los debates sobre ética de datos o IA. Desde el punto de vista de procedimiento, estos debates se canalizarían a través de “canales de múltiples participantes” y reuniones anuales, con el apoyo de una secretaría de la ONU. Este enfoque no define las soluciones técnicas, sino que

forma flexible entre sí. Será interesante ver si estas propuestas se expresan en el diseño práctico de la gobernanza de Internet y cómo lo hacen.

# Discusión y perspectivas



Las innovaciones digitales están cambiando la vida en nuestra sociedad y el ritmo de este cambio se acelera constantemente. Nuevas tecnologías del campo del aprendizaje automático y las aplicaciones de IA o cadena de bloques están poniendo a prueba los paradigmas reguladores existentes. Muchas de estas aplicaciones migran rápidamente a otros sectores, desde la agricultura, la banca, la protección del clima, la educación digital, la administración electrónica y la salud electrónica hasta el transporte inteligente y gestión de energía.

En los silos de conocimiento autónomo rara vez se encuentran soluciones a los desafíos sociales. Por lo tanto, pensar en la sociedad digital debe ser algo internacional, interdisciplinario y estar basado en Internet. Además, la política internacional ha creado eventos de alto nivel, como las reuniones anuales de Davos, para trazar las líneas generales de la política económica y las condiciones competitivas en el campo de la creación de valor digital. Es claro: con respecto a Internet, ya no estamos en un desierto regulado, sino en un área cartografiada en la que ya se han puesto en juego muchos intereses.

La gobernanza de Internet en todas sus facetas siempre ha sido un terreno controvertido. Durante años el debate giró en torno a la cuestión de si la política internacional de Internet debe regularse mediante acuerdos de múltiples partes interesadas o con tratados multilaterales. La gran cantidad de legislación nacional sobre seguridad cibernética, vigilancia, filtración de contenidos o impuestos a las empresas dedicadas a

los datos ha provocado nuevas controversias. Para hacer frente a estas líneas de conflicto, necesitamos actores que confíen entre sí y discutan soluciones. Y ahí es exactamente donde estamos ahora mismo.

### Un viejo debate, reavivado

Estados Unidos, que durante décadas ha sido pionero de la libertad en Internet, ha traducido su enfoque “Estados Unidos primero” en una estrategia cibernética nacional bajo la administración Trump. Esta postura dura se asemeja a la de China y Rusia, que se oponen al “multilateralismo innovador” solicitado por Emmanuel Macron en el IGF 2018, con un unilateralismo neonacionalista. «Este debate global», escribe Wolfgang Kleinwächter, “comenzó a principios de la década de 1990. En los primeros años, giró en torno a la gestión de los recursos críticos de Internet. Pero desde la Agenda de Túnez de 2005, que introdujo el enfoque de múltiples partes interesadas, la discusión se ha extendido a todas las áreas de la gobernanza global: desde la seguridad hasta el comercio y los derechos humanos. Hace veinte años, Internet era un asunto técnico con implicaciones políticas. Ahora es un asunto político con un componente técnico”.

Desde la perspectiva europea, el caso Snowden fue una especie de «shock de realidad» (Sascha Lobo), en cualquier caso, una cesura mental. Con las revelaciones de la NSA quedó claro, si aún no lo era, que un Internet libre y abierto es una

**Pensar en la  
sociedad digital debe ser  
algo internacional,  
interdisciplinario y  
basado en Internet**

estructura por la que siempre hay que luchar de nuevo. La primera generación en crecer con y en el Internet se ha dado cuenta de que los ideales rectores de la autodeterminación informativa y la ausencia de censura, represión y vigilancia no son obvios. Y así los jóvenes toman cartas en el asunto, a veces con medios completamente analógicos: cientos de miles de jóvenes europeos salieron a las calles para protestar por el artículo 17 de la Directiva de derechos de autor de la UE (ACTA) porque vieron amenazada su libertad en línea. Se podría concluir que este es, de hecho, un momento fructífero para la gobernanza de Internet.

### **Pérdida de control y valentía política**

La otra cara de la libertad es el miedo a perder el control. Y este temor ya no se limita a las industrias cuyos modelos de negocio son obsoletos ante la digitalización. Incluso aquellos que vieron en Internet una segunda capa adicional a la esfera pública democrática ahora están preocupados por la desinformación en las plataformas sociales. El periodismo tradicional, con sus principios de responsabilidad editorial, debe encontrar ahora nuevas formas de investigar y compartir información si espera sobrevivir a estos tiempos cambiantes.

Todos los actores de la regulación de Internet están llamados a tratar de cuadrar el círculo: conciliar la libertad de expresión y de información con la prohibición de contenidos delictivos o afirmaciones falsas. A mediano plazo, este complejo reto podría ser una prueba de fuego para la esfera pública digital con sus canales interactivos de retroalimentación, aceleración y posibilidades de participación.

Es importante preservar también la diversidad del ecosistema de Internet. El dominio actual del mercado estadounidense por parte de la «Pandilla

de los cuatro» (Google, Amazon, Facebook, Apple) y del antiguo gigante Microsoft oculta el hecho de que, lejos de estos grandes «continentes», hay muchas otras islas cuya idea fundacional no tuvo nada que ver con la recolección y explotación comercial de datos. En realidad, es un milagro que la enciclopedia en línea Wikipedia, que se financia mediante donaciones, siga siendo uno de los diez sitios web más visitados en todo el mundo.

### **¿Expandiendo el modelo de múltiples partes interesadas?**

Debemos oponernos enérgicamente a las tendencias actuales de los regímenes autoritarios como el de China, que ha creado un «gran cortafuegos» para protegerse de cualquier contenido incómodo. Sin embargo, es importante mantener estable la estructura subyacente de Internet y evitar su fragmentación en un llamado «*splinternet*» (Internet dividido), restringido por fronteras geográficas de varios países y regulado únicamente por las leyes locales. Este resultado sin duda significaría el final de la idea original y universal detrás de Internet.

Las fuerzas que piden un Internet libre y abierto siguen muy vivas. Esto se desprende del crecimiento de los actores de la sociedad civil y de los esfuerzos del sector privado (incluidas las fundaciones políticas y corporativas) para crear nuevos procedimientos de participación y una mayor transparencia. Incluso la ONU, cuyo poder de toma de decisiones en el Consejo de Seguridad ha estado paralizado durante años, pide nuevas iniciativas. Según el informe de la ONU «La era de la interdependencia digital» [The Age of Digital Interdependence]: «La cooperación digital eficaz requiere que se refuerce el multilateralismo, a pesar de las actuales tensiones. También se requiere que el multilatera-

lismo se complemente con cooperación entre múltiples partes interesadas: no solo los gobiernos sino un espectro mucho más diverso de partes interesadas, como la sociedad civil, los académicos, los tecnólogos y el sector privado. Tenemos que traer voces diversas a la mesa, en particular de los países en desarrollo y grupos marginados, como mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, poblaciones rurales y personas mayores».

Hay buenas razones para mantener el modelo de múltiples partes interesadas tanto en la ICANN como en foros de debate como el IGF. Solo este enfoque puede garantizar que se escuchen las voces de toda la comunidad de Internet. Los procesos transnacionales de toma de decisiones y los mecanismos de regulación de abajo hacia arriba corresponden en realidad a la estructura diversificada de las partes interesadas de Internet, y son más justos con la red real de intereses en juego que los estándares multilaterales impuestos hacia abajo por los gobiernos únicamente.

## Glosario

**ACTA (Acuerdo comercial antifalsificación).** Acuerdo comercial multilateral planificado que habría existido como derecho internacional y que habría establecido normas internacionales en la lucha contra la piratería de productos y las infracciones de derechos de autor. Tras campañas virales en línea y manifestaciones masivas en numerosas ciudades europeas, en julio de 2012 el Parlamento de la UE rechazó el ACTA por una mayoría considerable.

**Acuerdo AGCS.** El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios es un tratado internacional creado por la Organización Mundial del Comercio (OMC). Regula el comercio transfronterizo de servicios y tiene como objetivo liberalizarlo.

**Agencia Nacional de Seguridad (NSA).** La mayor agencia de inteligencia estadounidense, responsable de monitorear, decodificar y analizar comunicaciones electrónicas en todo el mundo. El tamaño de la vigilancia que lleva a cabo se hizo público en 2013 por medio de las revelaciones de un antiguo empleado, Edward Snowden.

**Brecha digital.** Este es un término de ciencia política que designa una desigualdad económica o social de acceso a las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones. Puede referirse a la situación dentro de un país determinado o entre distintos países en el ámbito internacional.

**Ciberataque.** Un término general que abarca todas las acciones perjudiciales llevadas a cabo en el ciberespacio mediante tecnología de la información. Los motivos del delito cibernético pueden ser de naturaleza criminal o política.

**Ciberdelitos o delitos relacionados con la informática.** Se refiere a los delitos cometidos contra la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones o por medio de ella. Las herramientas utilizadas para cometer el delito son, por lo tanto, una red y uno o más computadores conectados a ella.

**Ciberespacio.** Este término se usa a menudo como sinónimo de Internet. Sin embargo, debe entenderse más ampliamente como la totalidad del espacio virtual en el que se produce la comunicación entre computadores o redes de computadores.

**Ciberseguridad.** Cualquier medida destinada a proteger de ataques a los computadores, las redes y otras partes de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones.

**Conmutador.** Dispositivo de tecnología de red que conecta diferentes partes de una red entre sí.

**Consejo de Europa.** Organización internacional fundada en 1949 que cuenta con cuarenta y siete naciones europeas como miembros. Tiene sede en Estrasburgo, Francia. Su objetivo es coordinar la política regional de los países de Europa. Su centro fundacional se encuentra en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, aprobado por el Consejo de Europa y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

**Construcción de confianza.** Un término de la política internacional que designa medidas destinadas a reducir las tensiones entre países que de otro modo podrían representar una amenaza de crisis políticas o incluso de conflicto armado.

**Defensa.** Actividad llevada a cabo por una persona o grupo para influir indirectamente en las decisiones de instituciones políticas, económicas y sociales, en lugar del cabildeo directo, utilizando datos y mensajes para educar al público. Los instrumentos de promoción utilizados por las ONG o asociaciones incluyen campañas en los medios, premios, apariciones públicas o investigaciones.

**Denunciante.** Persona con acceso a información secreta perteneciente a una empresa, organización o agencia estatal que publica esta información para exponer prácticas consideradas ilegales o poco éticas. En los próximos años los Estados miembros deben traducir en la legislación nacional una directiva de la UE de 2019 sobre la protección de los denunciantes.

**Dirección IP.** Dirección única asignada a cada equipo conectado a Internet, basada en el protocolo de Internet.

**Enrutador.** Dispositivo de red que transfiere paquetes de datos entre redes o entre equipos y redes. Se utilizan mucho para conectar dispositivos finales: computadoras personales o portátiles a Internet.

**Geobloqueo.** Tecnología utilizada en Internet para bloquear determinados contenidos en determinadas regiones geográficas. Por ejemplo, algunos videos disponibles gratuitamente en YouTube en Dinamarca o Polonia no se pueden ver en Alemania.

**Hacktivismo.** Acrónimo de «hacking» y «activismo» que designa el activismo político realizado a través de computadores y redes.

**Hoja de ruta.** Un término de la política internacional que designa un plan para un proyecto político a largo plazo que contiene una visión general de los pasos necesarios para alcanzar el objetivo propuesto.

**Intermediarios de información.** Plataformas de red, motores de búsqueda y otros servicios que recopilan, estructuran y asignan peso a la información de Internet. Cumplen una función central a la hora de hacer que el contenido de Internet pueda buscarse. Para los usuarios, ofrecen una orientación valiosa, pero también actúan como filtros preseleccionados. Los sistemas algorítmicos que emplean son objeto de amplio debate, en particular en relación con la difusión de la desinformación en las redes sociales.

**Internet.** Sistema mundial que conecta diferentes redes informáticas entre sí. Permite que cada equipo conectado a Internet se comunique con cualquier otro equipo. Las aplicaciones más importantes que se ejecutan a través de Internet son la World Wide Web, así como los servicios de correo electrónico y teléfono.

**Navegador.** Programa informático que permite a los usuarios ver páginas de la World Wide Web en sus dispositivos. Los navegadores web sirven como interfaces de usuario para la mayoría de las aplicaciones web. Entre los navegadores conocidos se incluyen Google Chrome, Microsoft Internet Explorer, Mozilla Firefox y Apple Safari.

**Neutralidad de la red.** Tratamiento equitativo de los datos durante su transmisión por Internet, garantizando el acceso no discriminado para los usuarios. El “principio de mejor esfuerzo” garantiza que los proveedores de acceso, como Deutsche Telekom, no estén autorizados

a restringir o ralentizar películas de Netflix, por ejemplo, a favor de su propio contenido (digamos la transmisión de partidos de fútbol). Según activistas de la red, una “calificación cero”, la provisión gratuita de contenido por los proveedores de Internet, también viola el principio de igualdad.

**Nombre de dominio.** Parte de una dirección web (por ejemplo, www.fes.de) que la identifica como perteneciente a un dominio específico. Los dominios son unidades administrativas de una red que puede existir en distintos niveles. El ejemplo muestra que el sitio web de la Fundación Friedrich Ebert pertenece al dominio de nivel superior «.de», es decir, el nivel más alto que abarca sitios web alemanes.

**Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).** Organización internacional fundada en 1967 y con sede en Ginebra. Su función es garantizar los derechos de propiedad intelectual en todo el mundo. Es una agencia especializada de la ONU y cuenta con ciento ochenta y ocho Estados miembros.

**Organización Mundial del Comercio (OMC).** Organización internacional fundada en 1994 que es sucesora del GATT y se ocupa de la política comercial y económica a escala mundial. Tiene su sede en Ginebra.

**Organización no gubernamental.** Generalmente abreviado como ONG, el término se refiere a cualquier asociación o grupo de interés organizado por civiles que se ocupan de asuntos políticos como la protección de los derechos humanos o el medio ambiente. Muchas ONG de gran envergadura tienen la condición de asesoría u observación en la ONU y en otras organizaciones internacionales.

**Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).** Organización internacional con treinta y cinco países miembros que promueve la democracia y los mercados libres. Fue fundada en 1948 como Organización de Cooperación Económica Europea (OEEC) y tiene su sede en París.

**Protocolo de Internet (IP).** Protocolo de red que constituye la base de Internet. Permite que los paquetes de datos de un equipo conectado a una red se envíen a otro equipo individual.

**Proveedor de acceso.** Empresa que permite a los clientes acceder a Internet.

**Proveedor de servicios de Internet.** Una empresa que proporciona acceso a Internet para sus clientes.

**Reglamento general de protección de datos (RGPD).** Ley de la Unión Europea que entró en vigor el 25 de mayo de 2018 en todos los Estados miembros y armonizó las normas sobre el tratamiento de datos personales en toda Europa. Sustituye a la Directiva 95/46/CE, que data de 1995, y prevé fuertes multas por posibles infracciones de la legislación europea de protección de datos. Según el principio de *lex loci solutionis*, el Reglamento estipula que los proveedores no europeos de bienes y servicios, como plataformas de Internet o servicios en la nube que operan dentro de la UE, también están sujetos automáticamente al RGPD y deben adaptar sus procedimientos y políticas internos.

**Sistema de nombres de dominio (DNS).** Una de las partes principales de la infraestructura de Internet, para traducir los nombres de dominio en direcciones IP. Así, las solicitudes que realizan los usuarios es-

cribiendo una dirección web en su navegador pueden correlacionarse con una dirección IP única de la red.

**Think Tank.** Término que designa institutos, generalmente organizados independientemente del Estado, que participan en el proceso político de forma consultiva mediante la creación de estudios, análisis o estrategias potenciales que analizan y abordan aspectos sociales, económicos o políticos específicos.

**Unión Africana (UA).** Organización internacional con sede en Adís Abeba, Etiopía, y Johannesburgo, Sudáfrica, que promueve la cooperación de las naciones de África. Todos los países del continente, excepto Marruecos, son miembros.

**Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).** Organización internacional que se ocupa de los aspectos técnicos de las telecomunicaciones. Tiene ciento noventa y un miembros y es un organismo especializado de las Naciones Unidas. Tiene su sede en Ginebra.

**WHOIS.** Protocolo utilizado para recuperar información sobre dominios de Internet y direcciones IP y sus propietarios. Para la protección de datos, desde 2010 los titulares de dominios .de ya no pueden consultarse a través del protocolo WHOIS, sino solo a través de la página de inicio de DENIC (Deutsches Network Information Center), que administra el dominio superior .de.

**World Wide Web (www).** Servicio de Internet creado en 1989 por el científico inglés Tim Berners-Lee, que pone a disposición documentos y otros recursos mediante sitios web conectados entre sí a través de hipervínculos. Se accede a él a través de navegadores web en los dispositivos finales de los usuarios. La WWW forma parte de Internet, pero no es idéntica a él.

## Literatura y enlaces

**Balleste, Roy.** Internet Governance—Origins, Current Issues, and Future Possibilities, 2015.

**Betz, Joachim y Kübler, Hans-Dieter.** Internet Governance—Wer regiert wie das Internet?, 2013.

**Centro de Innovación de Gobernanza Internacional y Chatham House (eds.).** Global Commission on Internet Governance—One Internet, 2016, <https://www.cigionline.org/publications/one-internet-evidentiary-basis-policy-making-internet-universality-and-fragmentation>.

**Deloitte (ed.).** Informe de seguridad cibernética 2019. Primera parte: Fake News und Schlüsseltechnologien—wachsende Herausforderungen, <https://www2.deloitte.com/de/de/pages/risk/articles/cyber-security-report.html>.

**DeNardis, Laura.** One Internet—An Evidentiary Basis for Policy Making on Internet Universality and Fragmentation. Documento GCIG No. 38, 2016.

**DeNardis, Laura.** The Global War for Internet Governance, 2014.

**DeNardis, Laura.** The Internet is Everything. Freedom and Security in a World with No Off Switch, 2020 (de próxima aparición).



**Esch, Johanna.** Internationale Internet-Governance. Das Internet als Herausforderung für etablierte Medienpolitik, en: Aus Politik und Zeitgeschichte 40-41 (2018), pp. 35-40, <http://www.bpb.de/apuz/276561/internationale-internet-governance-das-internet-als-herausforderung-fuer-etablierte-medienpolitik?p=all>.

**Hofmann, Jeanette.** Constellations of trust and distrust in Internet governance. En: Europäische Kommission (ed.), Trust at Risk: Implications for EU Policies and Institutions, 2017, pp. 85-98, <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/e512c11b-e922-11e6-ad7c-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/source-104354701>.

**Hofmann, Jeanette.** Multi-Stakeholderism in Internet Governance: Putting Fiction into Practice, Journal of Cyber Policy, pp. 29-49 (2016), 10.1080/23738871.2016.1158303.

**Hölig, Sascha y Hasebrink, Uwe.** Reuters Institute Digital News Report 2019 für Deutschland–Ergebnisse für Deutschland. En colaboración con Julia Behre, 6/2019 (Working Papers HBI no. 47), <https://www.hans-bredow-institut.de/de/publikationen/reuters-institute-digital-news-report-2019-ergebnisse-fuer-deutschland>.

**Jaume-Palasi, Lorena, Pohle, Julia y Spielkamp, Matthias (eds.).** Digitalpolitik. Eine Einführung. Publicado por Wikimedia Deutschland e.V. y iRights. International, con el apoyo de ICANN, 2017, [https://iri-rights.info/wp-content/uploads/2017/05/Digitalpolitik\\_-\\_Eine\\_Einfuehrung.pdf](https://iri-rights.info/wp-content/uploads/2017/05/Digitalpolitik_-_Eine_Einfuehrung.pdf)

**Kettemann, Matthias C.** Internationale Regeln für soziale Medien. Menschenrechte wahren und Desinformation bekämpfen. En: Global Governance Spotlight 2 (2019), <https://www.sef-bonn.org/de/publikationen/global-governance-spotlight/22019.html>.

**Kettemann, Matthias C.** Völkerrecht in Zeiten des Netzes. Perspektiven auf den effektiven Schutz von Grund- und Menschenrechten in der Informationsgesellschaft zwischen Völkerrecht, Europarecht und Staatsrecht. Publicado por FES Media Politics en el Departamento de Academia Política de la Friedrich-Ebert-Stiftung, 2015, <http://library.fes.de/pdf-files/akademie/12068.pdf>.

**Kleinwächter, Wolfgang.** Internet Governance Outlook 2019: Innovative Multilateralism vs. Neo-Nationalistic Unilateralism, En Circle ID (1-8-2019), [http://www.circleid.com/posts/20190108\\_internet\\_governance\\_2019\\_innovative\\_multilateralism\\_vs\\_neo](http://www.circleid.com/posts/20190108_internet_governance_2019_innovative_multilateralism_vs_neo).

**Kurbalija, Jovan.** An Introduction to Internet Governance, 6th edition, 2014.

**Masters, Jonathan.** What Is Internet Governance?, 2014, <https://www.cfr.org/backgrounder/what-internet-governance>.

**Naciones Unidas (ed.).** The Age of Digital Interdependence. Informe del Grupo de Alto Nivel sobre Cooperación Digital del secretario general de las Naciones Unidas, 2019, <https://eucyberdirect.eu/wp-content/uploads/2019/10/un-high-level-panel-digital-cooperation-2019.pdf>.

**NETmundial (ed.).** NETmundial Multistakeholder Statement, 2014, <http://netmundial.br/wp-content/uploads/2014/04/NETmundial-Multistakeholder-Document.pdf>.

**OCDE (ed.).** The Economic and Social Role of Internet Intermediaries, 2010, <https://www.oecd.org/internet/ieconomy/44949023.pdf>.

**Schulz, Wolfgang y Dankert, Kevin.** Die Macht der Informationsintermediäre. Erscheinungsformen, Strukturen und Regulierungsoptionen. Publicado por FES Media Politics en el Departamento de Academia Política de la Friedrich-Ebert-Stiftung 2016, <https://library.fes.de/pdf-files/akademie/12408.pdf>.

**Singer, Peter W. y Brooking, Emerson T.** LikeWar. The Weaponization of Social Media, 2018.

**Weber, Rolf H.** 'Proliferation of Internet Governance', 2014, <http://ssrn.com/abstract=2809874>.

**Zuckerberg, Mark.** A Blueprint for Content Governance and Enforcement (11-15-2018), <https://www.facebook.com/notes/mark-zuckerberg/a-blueprint-for-content-governance-and-enforcement/10156443129621634>.

## Más información en Internet

Unión Africana (UA). <http://www.au.int>

Consejo de Europa. <http://www.coe.int/de>

Freedom on the Net. <https://freedomhouse.org/report-types/freedom-net>

Acuerdo AGCS. <http://www.bmz.de/de/themen/welthandel/welthandel-system/WTO/GATS/index.html>

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). <http://www.itu.int/en>

Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN). <https://www.icann.org>

Foro para la Gobernanza de Internet (IGF). <http://www.intgovforum.org>

Foro de Gobernanza de Internet Alemania (IGF-D). <http://www.intgovforum-deutschland.org>

Internet-Governance-Radar. <https://internet-governance-radar.de>

Grupo Asesor Múltiples Partes Interesadas (MAG). <http://www.intgovforum.org/cms/mag>

Agencia de Seguridad Nacional (NSA). <https://www.nsa.gov>

Iniciativa NETmundial. <https://www.netmundial.org>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). <http://www.oecd.org>

Organización Mundial del Comercio (OMC). <https://www.wto.org>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). <http://www.wipo.int>

## Acerca de los autores



Foto: Henning Lahmann

**Henning Lahmann** es asesor sénior de políticas de iRights.lab. Trabajó durante cinco años como asistente de investigación en el Instituto Walther Schücking de Derecho Internacional de Kiel y en la Universidad de Potsdam. Durante este tiempo obtuvo su doctorado en derecho internacional sobre seguridad cibernética transnacional y aplicabilidad de las regulaciones internacionales en el ciberespacio.



Foto: Die Hoffotografen / CC-BY-SA-4.0

**Jan Engelmann** trabaja como asesor de políticas en iRights.lab y apoya la gestión en cuestiones estratégicas y desarrollo organizacional. Anteriormente, trabajó como director general de la Whistleblower Network, la Iniciativa de Reporte Social y Wikimedia Alemania.

### **La Friedrich-Ebert-Stiftung**

La Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) es la fundación política más antigua de Alemania, con una rica tradición en socialdemocracia que se remonta a su fundación en 1925. La fundación debe su formación y su misión al legado político de Friedrich Ebert, el primer presidente alemán elegido democráticamente. El trabajo de nuestra fundación se centra en las ideas y valores fundamentales de la democracia social: libertad, justicia y solidaridad. Esto nos conecta con la socialdemocracia y los sindicatos. Como institución sin fines de lucro, organizamos nuestro trabajo de forma autónoma e independiente. La FES promueve la socialdemocracia a través de sus actividades:

- Labor educativa política para fortalecer la sociedad civil
- Asesoramiento sobre políticas
- Cooperación internacional con oficinas exteriores en más de cien países
- Apoyo a jóvenes talentosos
- La memoria colectiva de la socialdemocracia con, entre otros, un archivo y una biblioteca

[www.fes.de](http://www.fes.de)

**Para pedir la versión impresa/Contacto**

[medienpolitik@fes.de](mailto:medienpolitik@fes.de) [www.fes.de/medienpolitik](http://www.fes.de/medienpolitik)

Encontrará información en alemán sobre protección de datos en:  
[www.fes.de/datenschutzhinweise](http://www.fes.de/datenschutzhinweise)

Basada en el principio de que la “política digital es política social”, esta publicación parte de la idea de que la gobernanza de Internet afecta a todos. Un Internet abierto, gratuito y global es vital para todos. Por lo tanto, no deben establecerse infraestructuras de vigilancia y censura. Para las sociedades digitales, la regulación de la “red de redes” ha adquirido desde hace mucho tiempo una dimensión política. Los derechos humanos y civiles y las cuestiones de participación social, cultural y económica tienen una posición central en la agenda. Esta publicación ofrece una visión general de los actores y áreas de acción y resalta que se necesita más que nunca un compromiso colectivo para seguir desarrollando la gobernanza de Internet, para fortalecer el multilateralismo y la participación de diversos actores, así como para impedir la fragmentación de la red.

